



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



TESIS:

**EFFECTOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL SOBRE LA
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LA REGIÓN DEL CUSCO,
PERÍODO 2009-2019.**

Presentado por:

Bach. Juan Carlos Cruz Cuba
Bach. Katherine Medalid Supa Baños

**Tesis para optar por el título profesional de
Economista.**

Asesor:

Dr. Aurelio Vargas Jibaja

CUSCO-PERÚ

2022



Presentación

Señor decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y señores miembros del jurado de la Escuela Profesional de Economía, en lo que respecta al cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos, se pone a vuestra consideración la presente investigación intitulada “EFECTOS DE LA DESCENTRALIZACIÓN FISCAL SOBRE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LA REGIÓN DEL CUSCO, PERÍODO 2009-2019” con la finalidad de optar por el título profesional de Economista. El presente proyecto de investigación busca brindar un marco analítico y empírico para corroborar la importancia de establecer el efecto que puede tener la descentralización fiscal en la atención primaria de salud de la región del Cusco. Conocer el efecto que tuvo este ejercicio de descentralización entre el período 2009-2019 nos permitirá tener un análisis que corrobore de manera más completa los efectos de la descentralización local en la región del Cusco.



Resumen

La presente investigación busca identificar el efecto que ha tenido la descentralización fiscal sobre la atención primaria de salud en dos dimensiones: La cobertura y calidad de atención primaria de salud. El estudio se realiza para la región del Cusco durante el período 2009-2019. Se utiliza información de dos fuentes principales: Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas y la Encuesta Nacional de Hogares del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Asimismo, se realiza el análisis utilizando un modelo de regresión lineal. Los principales hallazgos encuentran que la descentralización fiscal ha tenido un efecto limitado en mejorar la provisión de atención primaria de salud. En particular, no se ha encontrado un efecto estadísticamente significativo del gasto público en la cobertura de atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019, en su mayor parte debido a que la calidad de gasto público se encuentra mayormente concentrada en unos pocos distritos. Por otro lado, se ha encontrado un efecto estadísticamente significativo pero muy pequeño del gasto público en la calidad de atención primaria de salud en la región del Cusco. Solo se ha encontrado un coeficiente significativo para el período 2009-2012 más no para años subsiguientes o para el año 2019 en particular. Esto sugiere que el gasto público no se transmite de forma adecuada a una atención de calidad en los centros de atención primaria de salud.

Palabras clave: Atención primaria de salud, gasto público, región Cusco, regresión lineal



Abstract

This research seeks to identify the effect that fiscal decentralization has had on the provision of primary health care in two dimensions: The coverage and quality of primary health care. The study is carried out for the Cusco region during the 2009-2019 period. Information from two main sources is used: Friendly Consultation of the Ministry of Economy and Finance and the National Household Survey of the National Institute of Statistics and Informatics. Likewise, the analysis is performed using a linear regression model. The main findings find that fiscal decentralization has had a limited effect in improving the provision of primary health care. In particular, a statistically significant effect of public spending on primary health care coverage in the Cusco region during the 2009-2019 period has not been found, mostly due to the fact that the quality of public spending is mostly concentrated in a few districts. On the other hand, a statistically significant but very small effect of public spending on the quality of primary health care has been found in the Cusco region. A significant coefficient has only been found for the period 2009-2012 but not for subsequent years or for the year 2019 in particular. This suggests that public spending is not adequately transmitted to quality care in primary health care centers.

Keywords: Primary health care, public spending, Cusco region, linear regression



Agradecimientos

A lo largo de la vida se presentan oportunidades de crecimiento, sea laboral, espiritual, deportivo, musical, profesional, etc. en las que uno no sabe si volverán a presentarse, mucho se ve por la televisión, las redes sociales y demás que éstas se presentan una vez en la vida, es ese sentido; desarrollar esta investigación de tesis fue una de las tantas oportunidades que nos da Dios para crecer como persona, cumpliendo así una vida académica acompañada de mucho esfuerzo y sacrificio.

Los agradecimientos son efímeros y muy marcados para nosotros, topándonos en nuestra vida universitaria con docentes que impulsaron esas ganas de investigar e involucrarnos más en la carrera de Economía, sea en temas Públicos, Privados, Finanzas, Modelación de variables, etc.

Gracias a ellos y su experiencia por permitirnos ser parte de la Profesión de Economía y posteriormente por el apoyo de nuestro querido Asesor con la investigación en los Efectos de la Descentralización Fiscal sobre la atención primaria de salud en la Región del Cusco. Asimismo, a nuestros padres quienes son ejes centrales en el apoyo de nuestra educación, sin ellos sumado a nuestro esfuerzo nada sería posible.



Dedicatoria

Se dice que cada acción, cada esfuerzo tiene dentro una motivación, algo o alguien que te empuje a hacerlo, a ser mejor persona y demás.

En ese entender todo el esfuerzo plasmado es ésta investigación va dirigida para nuestros padres, nuestros hijos, nuestros hermanos y todos nuestros familiares quienes apostaron por nosotros desde un inicio, asimismo a nosotros mismos que somos los únicos agentes impulsores y retadores de nuestra capacidad.



Índice General

Presentación.....	ii
Resumen	iii
Abstract.....	iv
Agradecimientos.....	v
Dedicatoria.....	vi
Índice de tablas	x
Índice de figuras	xi

Capítulo I Introducción

1.1. Planteamiento del Problema	1
1.2. Formulación del Problema.....	3
1.2.1. Problema General	3
1.2.2. Problemas Específicos	3
1.3. Objetivos de la investigación.....	4
1.3.1. Objetivo General.....	4
1.3.2. Objetivos Específicos	4
1.4. Justificación de la investigación	4
1.4.1. Conveniencia	4
1.4.2. Relevancia social	4
1.4.3. Implicancias prácticas.....	5
1.4.4. Valor teórico	5
1.4.5. Utilidad metodológica	5
1.5. Delimitación de la investigación	5
1.5.1. Delimitación Temporal.....	5
1.5.2. Delimitación Espacial.....	6

Capítulo II Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación.....	7
2.1.1. Antecedentes Internacionales	7
2.1.2. Antecedentes Nacionales	9
2.1.3. Antecedentes locales.....	13
2.2. Bases legales.....	14
2.3. Bases Teóricas	15
2.3.1. La teoría secuencial de descentralización (Falleti, 2005).....	15
2.3.2. La teoría neoclásica de descentralización fiscal en países en desarrollo (Smoke, 2001)	17
2.3.3. La teoría del federalismo fiscal (Oates, 1999).....	19
2.3.4. La nueva teoría del federalismo fiscal (Oates, 2005)	21



2.3.5.	La descentralización fiscal y el crecimiento inclusivo (Junghun, 2013)	22
2.4.	Marco Conceptual.....	23
2.5.	Formulación de Hipótesis.....	26
2.5.1.	Hipótesis General	26
2.5.2.	Hipótesis Específicas.....	26
2.5.3.	Variables.....	27
Capítulo III Método de Investigación		
3.1.	Tipo de Investigación	29
3.2.	Enfoque de Investigación	29
3.3.	Diseño de la Investigación.....	29
3.4.	Alcance de la Investigación.....	30
3.5.	Población y Muestra de la Investigación.....	30
3.5.1.	Población	30
3.5.2.	Muestra	30
3.6.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	30
3.6.1.	Técnicas	30
3.6.2.	Instrumentos	30
3.7.	Procesamiento de datos	30
Capítulo IV Diagnóstico de salud en la Región Cusco		
4.1.	Aspectos geográficos.....	31
4.2.	Presupuesto y ejecución de gasto en salud	32
4.3.	Cobertura de atención primaria de salud	39
4.4.	Calidad en la atención primaria de salud.....	42
Capítulo V Resultados de la investigación		
5.1.	Presentación de variables.....	47
5.2.	Modelo de Regresión Lineal	47
5.3.	Especificación del modelo.....	49
5.4.	Resultados de Regresión.....	49
Capítulo VI Discusión de los resultados		
6.1.	Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos	53
6.2.	Limitaciones del estudio.....	53
6.3.	Comparación crítica con la literatura existente	54
Conclusiones.....		55
Recomendaciones		56
Referencias Bibliográficas.....		57

Anexos



Anexo 1. Matriz de Consistencia.....	59
Anexo 2. Resultados de Regresión (Stata)	60
Anexo 2. Datos de la investigación	71



Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de las Variables	28
Tabla 2 División política de la Región Cusco	32
Tabla 3 Infraestructura del Sector Salud por tipos de establecimiento, 2016-2018	39
Tabla 4 Número de establecimientos del Seguro Social de Salud, 2009-2018	40
Tabla 5 Cusco: Número de Atenciones en el sistema HISMINSA según grupo etario, 2021	45
Tabla 6 Cusco: Atenciones por especialidad médica, Teleatiendo	45
Tabla 7 Cusco: Número de profesionales y atenciones por profesionales Teleatiendo .	46
Tabla 8 Resultados de regresión - Cobertura	50
Tabla 9 Resultados de regresión - Calidad	51



Índice de figuras

Figura 1 Cusco: Presupuesto destinado al sector salud de los Gobiernos Locales en soles, 2009-2019.....	2
Figura 2 Mapa de la región Cusco	31
Figura 3 Cusco: Presupuesto destinado en Gobiernos Locales en soles, 2009-2019.....	32
Figura 4 Cusco: Presupuesto destinado al sector salud de los Gobiernos Locales y el Gobierno Nacional en soles, 2009-2019.....	33
Figura 5 Cusco: Porcentaje de presupuesto destinado al sector salud en los Gobiernos Locales y el Gobierno Nacional en soles, 2009-2019	33
Figura 6 Cusco: Composición de Ingresos de Gobiernos Locales en soles, 2009-2019	34
Figura 7 Cusco: Composición de Ingresos de Gobiernos Locales en soles, 2009-2019	35
Figura 8 Cusco: Presupuesto destinado al sector salud por fuente de financiamiento, 2009 y 2019	36
Figura 9 Cusco: Porcentaje de Presupuesto destinado al sector salud de los Gobiernos Locales, 2009-2019	38
Figura 10 Cusco: Porcentaje de avance del presupuesto destinado sector salud de los Gobiernos Locales en soles, 2009-2019	38
Figura 11 Cusco: Número de establecimientos en el sector Salud, 2016-2018	40
Figura 12 Cusco: Número de médicos colegiados, 2009-2018.....	40
Figura 13 Cusco: Número de habitantes por cada médico, 2011-2018	41
Figura 14 Cusco: Población afiliada a seguro de Salud, 2004-2018.....	42
Figura 15 Establecimientos de salud con capacidad instalada inadecuada.....	43
Figura 16 Cusco: Cobertura regional de uso del HISMINSA según categoría EESS ...	44
Figura 17 Cusco: Número de Atenciones en el sistema HISMINSA, 2021	44
Figura 18 Sumatoria del número de personas que se desplazan por cuartil de avance, 2018-2019.....	51



Capítulo I Introducción

1.1. Planteamiento del Problema

El proceso de descentralización fiscal¹ ha sido una política permanente a nivel internacional. Organizaciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional han incentivado a los países a descentralizar los ingresos del gobierno central hacia los gobiernos locales, generándose un incremento del 20% en la descentralización en países en desarrollo (World Bank, 2019). Bajo este contexto, la descentralización fiscal ha sido un objetivo del gobierno peruano en los últimos 18 años. En el año 2002 se promulga la Ley de Bases de la Descentralización que restituye los tres niveles de gobierno (central, regional y local). Desde entonces, el total de transferencias hacia los gobiernos locales como proporción del presupuesto del Gobierno Central pasó del 22% en el 2004 a más del 38% en el 2019 (MEF, 2020). Monetariamente, los recursos transferidos tuvieron un aumento desde S/ 11,161 millones el 2007 a S/ 27,948 millones el 2019 (MEF, 2020). Este incremento considerable del presupuesto fiscal se generó a causa de las nuevas funciones delegadas a los gobiernos locales y al crecimiento económico experimentado en el mismo periodo.

En particular, dentro del sector salud, las nuevas funciones delegadas a los gobiernos locales² originó una transferencia importante de recursos. La figura 1 muestra el presupuesto en salud destinado a los gobiernos locales (municipalidades provinciales y distritales) de la región del Cusco para el período 2009-2019, como se puede observar, entre el 2009 y el 2012 hubo una mayor transferencia de recursos financieros hacia los

¹ La descentralización fiscal se refiere al grado de poder de decisión independiente en diferentes niveles de gobierno en la provisión de servicios públicos. (Oates, Toward A Second-Generation Theory of Fiscal Federalism, 2005)

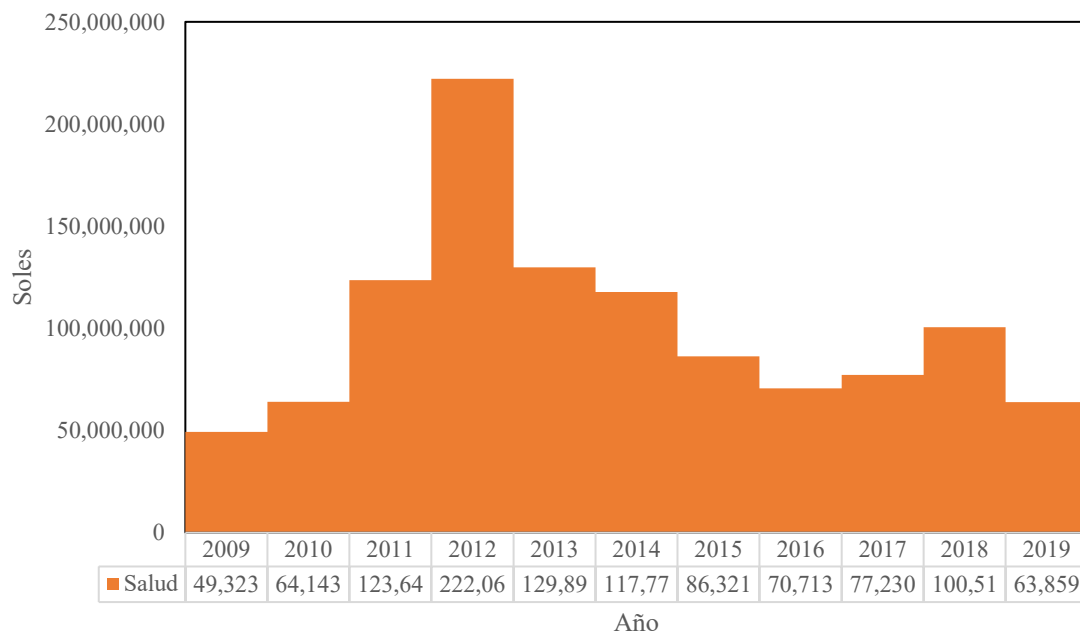
² La Ley Orgánica de Municipalidades indica que las municipalidades provinciales y distritales deben “Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.”



gobiernos locales. Es así que, en este período, el presupuesto en salud se incrementó en 400%, pasando de un poco menos de S/ 50 millones a casi S/ 230 millones en un período de tan solo cuatro años. Desde entonces, el presupuesto asignado se ha encontrado en un rango de entre S/ 129 millones el 2013 y S/ 63 millones el 2019. En general, estas transferencias monetarias para mejorar la atención primaria de salud se debieron ver reflejadas en indicadores de provisión, tales como la cobertura o la calidad de atención en salud.

Figura 1

Cusco: Presupuesto destinado al sector salud de los Gobiernos Locales en soles, 2009-2019



Nota. Elaborado con información de la plataforma Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas MEF 2009-2019

Este incremento sustancial en el presupuesto de atención primaria en salud para los gobiernos locales se ha visto reflejado en indicadores de cobertura y calidad de atención de servicio en la región del Cusco, por ejemplo, la cobertura de los establecimientos de salud alcanzaba al 74% de la población el 2009, este valor se



incrementó en 9 puntos porcentuales hasta representar el 83% el 2019³. Por otro lado, la calidad de atención se encontraba en 60% el 2009 y se incrementó hasta 75% para el 2019⁴ (INEI, 2020). Estos resultados nos indican que tanto la cobertura como la calidad de atención primaria en salud han mejorado de forma considerable en la región del Cusco durante el período de estudio.

Por las razones antes mencionadas, investigar los efectos de la descentralización fiscal sobre la atención primaria de salud en la región del Cusco es de gran importancia, ya que uno de los objetivos de la descentralización es mejorar la calidad de servicios públicos ofrecidos a la población. Es por ello que la presente investigación tiene por objetivo analizar el efecto que ha tenido la descentralización fiscal, y específicamente el nivel de gasto de los gobiernos locales sobre la atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019 utilizando un modelo de regresión *pre-post*.

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cuál ha sido el efecto de la descentralización fiscal sobre la atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Cuál ha sido el efecto de la descentralización fiscal sobre la cobertura de atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019?
- ¿De qué manera la descentralización fiscal ha afectado a la calidad de la atención primaria de salud en la región del Cusco en el período 2009-2019?

³ La cobertura se mide por el número de horas que una persona demora en llegar a un establecimiento de salud. Si se demora más de 1 hora en llegar al establecimiento, entonces se considera que no tiene cobertura adecuada.

⁴ La calidad se mide por el número de horas que una persona espera para ser atendida en su consulta. Si la espera es de más de 1 hora, entonces se considera que no recibió atención de calidad.



1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo General

Establecer el efecto de la descentralización fiscal sobre la atención primaria de salud de la Región del Cusco durante el período 2009-2019.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar el efecto de la descentralización fiscal sobre la cobertura de atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019.
- Averiguar el efecto de la descentralización fiscal sobre la calidad de la atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Conveniencia

La investigación es conveniente. Se tiene acceso a los datos de asignación y ejecución presupuestal por sector a través de la Consulta Amigable del MEF desde el año 2009 hasta la fecha. Por otro lado, también se conoce los años con un mayor nivel de descentralización fiscal hacia los gobiernos locales en materia de salud y educación desde el año 2009.

1.4.2. Relevancia social

Los gobiernos locales, tienen como función Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes según la Ley Orgánica de Municipalidades. La investigación, al estudiar el efecto de gasto total sobre la cobertura



y calidad de atención primaria, nos permitirá evaluar la efectividad de la descentralización y sugerir cambios al proceso de descentralización fiscal para hacerla más efectiva.

1.4.3. Implicancias prácticas

La investigación podrá ser utilizada como insumo por el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales para la implementación de nuevas políticas de descentralización fiscal, con una mayor integración intersectorial, y políticas de desarrollo territorial.

1.4.4. Valor teórico

La investigación tiene un valor teórico importante ya que nos permite verificar las afirmaciones de dos teorías de descentralización fiscal muy importantes, la *teoría de federalismo fiscal* y la *nueva teoría de federalismo fiscal*. Ambas posiciones encontradas en la literatura de descentralización divergen en detalles importantes, pero ambas afirman que la descentralización fiscal es positiva para una economía, dadas algunas condiciones previas.

1.4.5. Utilidad metodológica

La investigación usa métodos econométricos, en línea con la literatura de descentralización fiscal. Se utiliza un enfoque no experimental de regresión *pre-post*, esta especificación de regresión permite comparar al objeto de estudio (la municipalidad provincial o distrital) en diferentes períodos de tiempo. La utilidad metodológica se encuentra en la posibilidad de replicar el método *pre-post* en otros procesos de descentralización fiscal que inició el Gobierno Central.

1.5. Delimitación de la investigación

1.5.1. Delimitación Temporal

La investigación se delimita al período 2009-2019, se elige este período ya que desde el año 2009 se actualizaron las cuentas del tesoro público para separar el gasto en



Salud del gasto en Saneamiento en el sistema de ejecución presupuestal del Ministerio de Economía y Finanzas.

1.5.2. Delimitación Espacial

La investigación se delimita a la Región del Cusco. La región se caracteriza por una baja cobertura de atención primaria de salud y baja calidad de atención primaria que requiere ser estudiada a mayor profundidad utilizando un enfoque econométrico. Solo se consideran los aspectos del estudio de investigación.



Capítulo II Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Internacionales

- **Antecedente 1.** ¿La descentralización fiscal mejora los resultados de salud? Evidencia de la mortalidad infantil en Italia. (Cavalieri & Ferrante, 2016)– Social Science & Medicine

De acuerdo con la investigación, a pesar de que las responsabilidades financieras y de toma de decisiones se han transferido cada vez más a niveles inferiores de gobierno en todo el mundo, el impacto potencial de estas reformas sigue siendo en gran parte controvertido. Este documento investiga la hipótesis de que un cambio hacia un mayor grado de autonomía fiscal de los gobiernos subnacionales podría mejorar los resultados de salud, medidos por las tasas de mortalidad infantil.

Italia se utiliza como estudio de caso, ya que las responsabilidades de la atención médica se han descentralizado a las regiones, aunque el gobierno central aún conserva un papel clave para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso uniforme a los servicios de salud en todo el país. Se emplea un modelo de regresión lineal de efectos fijos con errores estándar robustos para un panel de 20 regiones durante el período 1996-2012 (340 observaciones en la muestra completa). La descentralización está representada por dos indicadores diferentes, que capturan el grado de autonomía en la toma de decisiones en la asignación de los ingresos fiscales y el grado en que las regiones dependen de las transferencias fiscales del gobierno central.

Los resultados muestran que una mayor proporción de los ingresos fiscales recaudados y / o controlados localmente, así como una menor dependencia de las transferencias del gobierno central, se asocian consistentemente con menores tasas de



mortalidad infantil, *ceteris paribus*. El beneficio marginal de la descentralización fiscal, sin embargo, no es constante sino que depende del nivel de riqueza regional, lo que favorece a las regiones más pobres. En términos de implicaciones políticas, este estudio describe cómo la efectividad de la descentralización para mejorar los resultados de salud depende de las características del contexto en el que se lleva a cabo el proceso.

- **Antecedente 2.** Impacto de la desigualdad de ingresos y la descentralización fiscal en la salud pública: evidencia de China(Hao & Liu, 2021) – Economic Modelling

En este estudio, la interrelación entre la desigualdad de ingresos, la descentralización fiscal y la salud pública se investiga dentro de un marco de investigación integral. Utilizando los datos de panel de 23 provincias chinas durante un período entre 2002 y 2012, se utiliza un modelo de ecuaciones simultáneas diseñado para controlar la endogeneidad potencial.

Los resultados de la estimación indican que una mayor desigualdad de ingresos tiene un impacto negativo significativo en el desempeño de la salud pública. Curiosamente, la descentralización fiscal tiene efectos directos e indirectos negativos sobre la salud pública. Por lo tanto, los resultados empíricos sugieren que los gobiernos provinciales de China, que han ganado un poder fiscal significativo a través de una mayor descentralización fiscal, deberían tomar más en serio el problema de la desigualdad de ingresos, porque la descentralización fiscal y la igualdad de ingresos pueden tener el potencial de beneficiar la salud pública.

- **Antecedente 3.** Descentralización de los sistemas de atención de la salud y los resultados de salud: evidencia de un experimento natural (Jiménez & García, 2017) – Social Science & Medicine

Según el estudio, si bien muchos países de todo el mundo están trasladando las responsabilidades de sus sistemas de salud a los niveles de gobierno local, hasta la fecha



no hay pruebas suficientes sobre el impacto potencial de estas reformas de políticas. Se estima el impacto de la descentralización de los servicios sanitarios sobre la mortalidad infantil y neonatal mediante un experimento natural: la devolución de la facultad de decisión asistencial a las regiones españolas. La devolución se implementó de manera gradual y asimétrica durante un período de veinte años (1981-2002).

El orden en el que se descentralizaron las regiones fue impulsado por factores políticos y, por lo tanto, puede considerarse exógeno a los resultados de salud. Además, se aprovecha el efecto dinámico de la descentralización de los servicios de salud y permitimos efectos heterogéneos de los dos tipos principales de descentralización implementados en todas las regiones: descentralización total (poderes políticos y fiscales) versus descentralización política únicamente. Los resultados de diferencia en diferencias basados en un conjunto de datos de panel para las 50 provincias españolas durante el período 1980 a 2010 muestran que el beneficio duradero de la descentralización se acumula solo para las regiones que disfrutaban de poderes fiscales y políticos casi plenos y que también se encuentran entre las regiones más ricas..

2.1.2. Antecedentes Nacionales

- **Antecedente 1.** La Descentralización del Sistema de Salud en el Perú (Jara, 2018) – Pontificia Universidad Católica del Perú

Esta investigación analizó el sistema de salud, “específicamente su descentralización, como parte de la reforma del Estado, donde se podrá verificar si dicho proceso en el sector salud se está llevando a cabo de manera idónea y uniforme en todos los niveles de implementación del mismo, donde se debería incorporar el acceso, la participación y la equidad respecto del derecho fundamental a la salud de todas y todos los peruanos”.



Asimismo, la investigación argumenta que la descentralización “debería ser un proceso gradual y progresivo, que tiene como objetivo de brindar a cada uno de los peruanos un servicio de salud accesible y eficiente; Asimismo, la de garantizar los derechos a la seguridad social y a la salud de las personas”.

Sin embargo, la “Descentralización del Sistema de Salud, en la práctica no se ha cumplido, pues como hemos desarrollado aún se encuentra centralizada, en desmedro de la población rural y urbana de bajos recursos, pues es Lima la región que concentra el mayor número de establecimientos especializados, hospitales, centros de salud, etc; además de contar con el mayor número de médicos por cada poblador, si se compara con las otras regiones del Perú”.

- **Antecedente 2.** Más de lo que puede manejar: capacidad de descentralización y gasto de los municipios peruanos (Loayza, Rigolini, & Calvo-González, 2011) – The World Bank

Este documento intenta desenmarañar cómo los diferentes factores, como la capacidad institucional, la economía política y las características estructurales, se están desarrollando en la descentralización del gasto hacia los gobiernos locales (en particular, en las municipalidades) en Perú. El documento se basa en un conjunto de datos completo que los investigadores han construido, que combina las cuentas fiscales municipales con información a nivel municipal sobre las características de los municipios, como la población, la pobreza, la educación y la política local para analizar los principales factores que afectan los resultados del proceso de descentralización. Se realiza el análisis empírico utilizando metodologías estadísticas complementarias, desde mínimos cuadrados hasta análisis de regresión cuantil.

El proceso de descentralización fiscal en Perú es ampliamente considerado como un paso clave para mejorar la eficacia y la gobernanza de la prestación de servicios



públicos en el país. En un período de alto crecimiento, como en los últimos años, se esperaba mucho de los gobiernos regionales y municipales porque tenían recursos financieros sustanciales a su disposición. Sin embargo, los gobiernos locales no han podido utilizar completamente sus presupuestos asignados, especialmente en relación con los proyectos de inversión de capital que tanto necesitan. La investigación contribuye a comprender los factores que determinan la capacidad de un municipio para utilizar los recursos a su disposición o para ejecutar su presupuesto.

Según los autores, es lógico pensar que aumentar los presupuestos de los municipios sin apoyo técnico y esfuerzos sostenidos de creación de capacidad no es una política acertada. En Perú, y posiblemente también en muchos otros países, se puede lograr una descentralización fiscal efectiva si las asignaciones presupuestarias se corresponden no solo con las necesidades locales, sino también con la capacidad local. Sin embargo, en el mediano plazo, la capacidad local en sí misma puede ser el objetivo de una política económica decidida. Cambiar los incentivos para que los líderes locales contraten mejores gestores públicos, facilitar la coordinación entre pequeños municipios para grandes proyectos comunes y aclarar los diferentes mandatos de los diferentes niveles de gobierno son solo algunos elementos de las muy necesarias reformas de descentralización fiscal de segunda generación.

- **Antecedente 3.** Capacidad y rendimiento de los gobiernos locales: Evidencia de Municipalidades Peruanas (Aragón & Casas, 2008) – CAF América Latina

Este documento explora el alcance de las limitaciones de capacidad técnica en los gobiernos locales peruanos. Para hacer eso, los investigadores estudian cuán efectivos son las municipalidades al utilizar una ganancia inesperada de ingresos significativa debido a las transferencias del gobierno central principalmente destinadas a gastos de capital. Una preocupación principal en cualquier proceso de descentralización es



proporcionar a los gobiernos subnacionales los medios apropiados para cumplir con sus nuevas responsabilidades. Tradicionalmente, el enfoque principal ha sido la descentralización de la capacidad tributaria y las transferencias intergubernamentales.

Sin embargo, con la creciente descentralización en los países en desarrollo, los profesionales también han reconocido la necesidad de mejorar las instituciones locales y desarrollar habilidades de gestión y planificación. Esta preocupación ha llevado a un aumento en la asistencia técnica y programas de capacitación para gobiernos locales, generalmente complementarios a la descentralización fiscal. Además, estas capacidades son relativamente fijas a corto plazo, porque los gobiernos locales necesitan tiempo para aprender, adquirir experiencia o reclutar personal calificado. Desde este punto de vista, los gobiernos locales, estos están limitados no solo por los recursos financieros sino también por su capital humano y sus dotaciones de experiencia.

Este documento evalúa empíricamente cuán relevantes son las limitaciones de capacidad para el desempeño de los gobiernos locales. Se aborda esta cuestión indirectamente al estimar el efecto de los ingresos adicionales en la propensión al gasto. La intuición detrás de este enfoque es que, si un gobierno local está limitado por la capacidad, es posible que no pueda gastar efectivamente recursos financieros adicionales. Por lo tanto, su propensión a gastar sería menor. Por ejemplo, un gobierno local con capacidad limitada para diseñar e implementar un proyecto de inversión puede ser incapaz de completar los pasos necesarios para reclamar una subvención y construir una carretera local ampliamente demandada por la población, incluso si el presupuesto está disponible.

La inestabilidad del personal es otro factor importante y el diseño de un esquema de incentivos que brinde estabilidad a los trabajadores capacitados debe ser deseable. La estimación cubre el período 2000-2006 y ha incluido a casi todos los municipios distritales para esos años. Durante estos años se ha observado un aumento en los ingresos municipales de casi 300% explicado básicamente por transferencias. Las transferencias



ahora representan el 70% de los ingresos municipales y su aumento se explica por el crecimiento del PIB (en el caso del Fondo de Compensación Municipal) y los altos precios de los minerales (transferencias relacionadas con las ganancias de las compañías mineras). Esto asegura un alto grado de exogeneidad de nuestras variables explicativas. La estimación ha considerado dividir el gasto en corriente y capital. Esta estrategia está respaldada porque la evidencia anecdótica sugiere que la ejecución del gasto actual tiene un alto grado de histéresis y el impacto de la falta de capacidad será menor que en el caso del gasto de capital donde existe la necesidad de más habilidades técnicas.

2.1.3. Antecedentes locales

- **Antecedente 1.** Impactos Socioeconómicos de la eficiencia del gasto público de los Gobiernos Locales del Departamento del Cusco en el Período 2009-2015 (Sumerente, 2018) – Universidad Andina del Cusco

La investigación realiza un análisis de la eficiencia del gasto de los gobiernos locales en salud y educación de los gobiernos locales del departamento del Cusco para el período 2009-2015. La motivación de la investigación radica en la necesidad de analizar la efectividad de las inversiones que realizan los gobiernos locales después del proceso de descentralización, que incluyó un considerable incremento de las transferencias presupuestales asignada a cada gobierno local.

Es así que la investigación realiza un análisis descriptivo de los niveles de eficiencia del gasto en educación y salud de los gobiernos locales del departamento del Cusco. Asimismo, se utiliza la metodología FDH (Free Disposal Hull) para identificar el proceso de producción que transforma los inputs en outputs. La investigación encuentra que el 93% de los gobiernos locales han resultado ser ineficientes en la ejecución del gasto público en durante el período 2009-2015.



- **Antecedente 2.** Descentralización fiscal y la provisión de Servicios Públicos: Evidencia para el sector educación en las regiones del Perú 2006-2017 (Loayza & Quispe, 2019) – Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

La investigación analiza el efecto de la descentralización fiscal en la provisión de servicios públicos en el sector educación, especialmente en la cobertura y calidad educativa. Se utiliza el porcentaje de gastos tanto de los gobiernos regionales como de los gobiernos locales y el gasto total para identificar la descentralización fiscal. El período estudiado es del 2006 y 2017. Asimismo, se utiliza un modelo de efectos fijos y aleatorios junto con un análisis de cluster de transferencias fiscales per cápita.

Los resultados de la investigación sugieren que la descentralización no tuvo efectos positivos ni en la cobertura ni en la calidad de los servicios educativos en el nivel primaria y secundaria para el período 2006-2017, por otro lado, no se encuentra evidencia que indique que el nivel de transferencias afecte a las variables de estudio.

2.2. Bases legales

- Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783 establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones y municipalidades; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales.
- Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades; también sobre la relación entre ellas y con las demás organizaciones del Estado y las privadas, así como sobre los mecanismos de participación ciudadana y los regímenes especiales de las municipalidades.



- En su artículo 80 precisa que las municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud ejerce la función de Gestionar la atención primaria de salud, así como construir y equipar postas médicas, botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten, en coordinación con los centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes.
- Decreto Supremo N° 077-2006-PCM, que aprueba las Disposiciones relativas al proceso de Transferencia de la Gestión de la Atención Primaria de Salud a las Municipalidades Provinciales y Distritales
- Resolución Ministerial N° 1204-2006/MINSA, que Establece que la Gestión de la Atención Primaria de la Salud, es el desarrollo de los procesos de planeamiento, programación, monitoreo, supervisión y evaluación de la atención integral de salud que se realiza en el ámbito local.

2.3. Bases Teóricas

2.3.1. La teoría secuencial de descentralización (Falleti, 2005)

De acuerdo con (Falleti, 2005), la descentralización es un proceso de reforma estatal compuesto por un conjunto de políticas públicas que transfieren responsabilidades, recursos o autoridad de niveles de gobierno superiores a inferiores en el contexto de un tipo específico de estado. Esta plantea cuatro restricciones importantes. Primero, la descentralización se concibe como un proceso de reformas de políticas públicas y no como una descripción del estado de los sistemas políticos o fiscales en un momento dado. En segundo lugar, los niveles inferiores del gobierno son los destinatarios de las responsabilidades, recursos o autoridad transferidos. Las reformas como la privatización o la desregulación, que se dirigen a actores no estatales, no se incluyen en esta definición.



Tercero, debido a que la descentralización es un proceso de reforma estatal, una transición a un tipo diferente de estado implica necesariamente el comienzo de una nueva secuencia de descentralización. El contenido de las políticas de descentralización y su interacción con los sistemas políticos y económicos más amplios están altamente determinados por el tipo de estado que buscan reformar. Por lo tanto, para comparar las políticas de descentralización entre países como parte de procesos analíticamente equivalentes, debemos comparar las políticas que tienen lugar dentro del mismo tipo de estado. Finalmente, al estudiar la reasignación descendente de la autoridad, se obtiene mucho de una clara taxonomía de descentralización basada en el tipo de autoridad transferida, de modo que se puedan distinguir tres tipos de descentralización.

Descentralización administrativa: La descentralización administrativa comprende el conjunto de políticas que transfieren la administración y la prestación de servicios sociales como educación, salud, bienestar social o vivienda a los gobiernos subnacionales. La descentralización administrativa puede implicar la devolución de la autoridad para tomar decisiones sobre estas políticas, pero esta no es una condición necesaria. Si los ingresos se transfieren del centro para cubrir los costos de la administración y la prestación de servicios sociales, la descentralización administrativa se funde y coincide con una medida de descentralización fiscal. Si los gobiernos subnacionales soportan estos costos con sus propios ingresos preexistentes, la descentralización administrativa no se financia.

Descentralización Fiscal: La descentralización fiscal se refiere al conjunto de políticas diseñadas para aumentar los ingresos o la autonomía fiscal de los gobiernos subnacionales. Las políticas de descentralización fiscal pueden suponer diferentes formas institucionales, como un aumento de las transferencias del gobierno central, la creación de nuevos impuestos subnacionales o la delegación de la autoridad tributaria que anteriormente era nacional. La descentralización política es el conjunto de enmiendas



constitucionales y reformas electorales diseñadas para abrir nuevos (o activar espacios existentes pero inactivos o ineficaces) para la representación de las políticas subnacionales.

Descentralización política: La descentralización política está diseñada para delegar la autoridad política o las capacidades electorales a los actores subnacionales. Ejemplos de este tipo de reformas son la elección popular de alcaldes y gobernadores que en períodos constitucionales anteriores fueron nombrados, la creación de asambleas legislativas subnacionales o reformas constitucionales que fortalecen la autonomía política de los gobiernos subnacionales.

Al desempaquetar la descentralización de esta manera, vemos que, dependiendo de su diseño institucional, las políticas de descentralización en realidad pueden disminuir el poder de los funcionarios subnacionales con respecto al ejecutivo nacional. Como se muestra a continuación, el diseño institucional de las políticas de descentralización depende en gran medida de cuándo tienen lugar esas políticas dentro de la secuencia de reformas. Las políticas de descentralización política y fiscal que tienen lugar al principio de la secuencia tienden a aumentar el poder de los gobernadores y alcaldes, mientras que las reformas administrativas tempranas de descentralización tienden a afectar negativamente su poder.

2.3.2. La teoría neoclásica de descentralización fiscal en países en desarrollo (Smoke, 2001)

La teoría neoclásica de descentralización fiscal generalmente es conocida como la teoría del federalismo (Smoke, 2001), sin embargo, en países en desarrollo tiene algunas diferencias básicas que se presentan a continuación:

Estabilización: La responsabilidad principal de la función de estabilización se ha asignado convencionalmente al gobierno central, en parte debido a los problemas obvios que resultarían si las jurisdicciones subnacionales tuvieran un control independiente sobre



sus propios suministros de dinero. Además, las economías locales se consideraban muy abiertas, de modo que los efectos de la política fiscal local se disiparían en otras áreas. Finalmente, las políticas de financiamiento del déficit a nivel local no se han considerado deseables debido a la preocupación de que el reembolso implicaría transferencias sustanciales de ingresos reales a los acreedores externos a las jurisdicciones deudoras. Por el lado de los ingresos, los tipos de ingresos que se consideran más apropiados para los gobiernos locales tienden a ser inelásticos, lo que limita la capacidad de los gobiernos locales para seguir una política fiscal adecuada.

Distribución: La teoría del federalismo fiscal en países en desarrollo también asigna la responsabilidad principal de la distribución al gobierno central. Primero, solo el gobierno central está en condiciones de redistribuir los recursos de las jurisdicciones más ricas a las más pobres. En segundo lugar, se esperaría que los programas diferenciales de redistribución local crearan problemas si los factores de producción fueran móviles. Los residentes y negocios ricos podrían mudarse fuera de una jurisdicción practicando la redistribución, mientras que las personas pobres elegibles para los beneficios intentarían mudarse, socavando así la base redistributiva. En tercer lugar, los gobiernos locales tienden a tener acceso a fuentes de ingresos que no se perciben fácilmente de una manera progresiva con respecto a los ingresos.

Asignación: El papel prescrito de los niveles descentralizados de gobierno en la función de asignación es sustancial porque es probable que la demanda de muchos servicios públicos no sea uniforme en todo el espacio. Por lo tanto, las ganancias de bienestar mejorarían a través de la descentralización porque los residentes en diferentes jurisdicciones podrían elegir la combinación de bienes públicos e impuestos que mejor se ajuste a sus preferencias. En ausencia de un mercado y precios competitivos para los servicios públicos, la demanda de toda la comunidad se articularía a través del proceso de toma de decisiones colectivas, es decir, la votación. En este marco, la descentralización



es deseable no solo por la diferenciación de preferencias, sino también porque las decisiones de gasto están más vinculadas a los costos de recursos reales en jurisdicciones más pequeñas. Además, cuando hay una gran cantidad de gobiernos descentralizados, es probable que haya una mayor experimentación e innovación en la provisión de bienes públicos locales, lo que podría conducir a mejoras en la productividad general de los recursos.

2.3.3. La teoría del federalismo fiscal (Oates, 1999)

La teoría del federalismo fiscal, según (Oates, 1999) imaginó un entorno en el que los gobiernos a diferentes niveles proporcionaban niveles eficientes de producción de bienes públicos para aquellos bienes cuyos patrones espaciales de beneficios estaban abarcados por el alcance geográfico de sus jurisdicciones. Tal resultado se denominó "mapeo perfecto" o "equivalencia fiscal". Pero dado que hay una serie de "bienes públicos locales" con diferentes patrones geográficos de consumo, se reconoció que difícilmente podría existir un nivel de gobierno cuya jurisdicción coincidiera perfectamente con el patrón de beneficios geográficos para cada bien público local.

En particular, la producción de algunos bienes públicos locales (como carreteras y ríos limpios) puede producir beneficios indirectos interjurisdiccionales: brindan beneficios para los residentes de otras jurisdicciones. Sin embargo, aún puede haber beneficios de bienestar al permitir la provisión descentralizada en relación con un uniforme, centralmente determinado nivel de resultados públicos. Esta teoría abordó este problema mediante una simple aplicación de la teoría tradicional de los subsidios de Pigouviana: el gobierno central debería proporcionar subsidios unitarios (es decir, subsidios equivalentes) a los gobiernos descentralizados que internalizarían los beneficios. Los gobiernos receptores, en la búsqueda de la maximización del bienestar local, extenderían los productos de dichos bienes públicos locales hasta el punto en que



los beneficios sociales marginales para la sociedad en su conjunto equivalgan al costo marginal.

La literatura continuó reconociendo las limitaciones que existen tanto en las políticas de estabilización redistributivas como macroeconómicas en los niveles descentralizados del gobierno. Por lo tanto, la responsabilidad principal de la función de estabilización macroeconómica de Musgrave debe recaer en el gobierno central. Del mismo modo, la movilidad de los hogares y las empresas limita su potencial tributario de los gobiernos descentralizados. Un programa agresivo del gobierno local, por ejemplo, para redistribuir los ingresos de ricos a pobres, establece incentivos no deseados para la emigración de los ricos y la inmigración de hogares de bajos ingresos. Por lo tanto, la teoría de federalismo fiscal imaginó un papel importante para el gobierno central en el establecimiento de una distribución equitativa de los ingresos y el mantenimiento de la economía en altos niveles de empleo con estabilidad de precios.

La teoría también dedicó cierta atención a los impuestos en un sistema federal. El problema se conoció como el "problema de asignación de impuestos", la cuestión de qué formas de impuestos se emplean mejor en los diferentes niveles de gobierno. Una preocupación básica en esta literatura son las distorsiones que pueden resultar de la tributación descentralizada de bases impositivas altamente móviles (especialmente el capital). Un punto clave es que la aplicación extensiva de impuestos sin beneficios a factores móviles en niveles descentralizados de gobierno puede dar lugar a distorsiones en la ubicación y niveles de actividad económica. La opinión que surge de esta perspectiva es que los niveles descentralizados de gobierno (especialmente los gobiernos locales) deberían depositar una dependencia primaria en los impuestos a los beneficios (por ejemplo, impuestos a la propiedad y tarifas de usuario);

Finalmente, la teoría también abordó el tema de igualar las subvenciones a tanto alzado del gobierno central a los gobiernos regionales (o locales). Tales subvenciones se



justificaron tanto por razones de equidad como de eficiencia. Se necesitaban para corregir patrones de migración distorsionados y también para proporcionar la asistencia deseada a las jurisdicciones más pobres. De hecho, tales subvenciones igualadoras han sido (y son) una característica destacada de muchos sistemas de finanzas federales.

2.3.4. La nueva teoría del federalismo fiscal (Oates, 2005)

De acuerdo con (Oates, 2005), la literatura "nueva" sobre el federalismo fiscal es amplia tanto en términos de sus fuentes como de sus direcciones. Llega no solo a través de los campos de la economía sino a través de disciplinas con importantes contribuciones de politólogos y otros. Esto hace que sea difícil de caracterizar de manera simple y sistemática, pero la geometría de los botones. Esta teoría se basa principalmente en dos fuentes básicas:

(1) El trabajo en la elección pública y la política que se centra en los procesos políticos y el comportamiento de los agentes políticos. Desenganche de la teoría que suponen en gran medida que los funcionarios públicos buscan el bien común, este trabajo toma como punto de partida la suposición de que los participantes en los procesos políticos (tanto votantes como funcionarios) tienen su propia función objetiva que tienen en cuenta sus objetivos. Los funcionarios no actúan simplemente en nombre del bienestar de sus electores. Este cuerpo de trabajo implica el modelado de las instituciones políticas con la atención explícita a los incentivos que representan. Se la ha caracterizado como "federalismo económico", que contrastan con modelos más recientes que explican explícitamente los procesos políticos y su impacto en los resultados.

(2) La literatura expansiva sobre problemas de información. Los resultados de las instituciones de elección colectiva dependen de manera fundamental de la información que poseen los diversos agentes. En particular, en entornos de información asimétrica, donde algunos participantes tienen conocimiento de tales cosas como preferencias, funciones de costos, esfuerzo, conocimiento que no está disponible para otros



participantes, la literatura nos ha demostrado que es probable que los "procedimientos" o instituciones óptimas sean bastante diferentes de aquellos en un escenario de información perfecta.

Lo que surge de estos dos recursos es una nueva literatura sobre el federalismo fiscal local que examina el funcionamiento de diferentes instituciones políticas y fiscales para establecer información y control perfectos con un enfoque básico en los incentivos que estas instituciones incorporan y el comportamiento resultante que inducen los participantes que maximizan la utilidad.

En este contexto, la cuestión básica de si centralizar o descentralizar ciertas actividades públicas aparece bajo una luz diferente. Bajo la teoría clásica, las compensaciones involucradas en esta decisión fueron, por un lado, las ineficiencias bajo la prestación centralizada de servicios públicos derivadas de productos más uniformes que no reflejan las divergencias en los gustos y condiciones locales versus, por otro lado, las ineficiencias en los locales disposición resultante de la falta de internalización de externalidades interjurisdiccionales. Cuando los efectos indirectos en las jurisdicciones locales son relativamente pequeños y la variación en los niveles eficientes de los productos locales es relativamente grande, el caso de la provisión descentralizada es obviamente más fuerte (y viceversa).

2.3.5. La descentralización fiscal y el crecimiento inclusivo (Junghun, 2013)

En los últimos años, se ha prestado mayor atención a los problemas de desigualdad. El pensamiento económico tradicional sobre la desigualdad se ha basado en el concepto de equilibrio entre eficiencia y equidad, que fue propuesto por Okun en su libro seminal *Igualdad y eficiencia: el gran intercambio*. Sin embargo, este paradigma ha sido cuestionado recientemente por destacados académicos como Stiglitz y Piketty. Al discutir la relevancia de la llamada ley de Okun, estipula que “una de las formas en que



ha cambiado nuestra comprensión del crecimiento y el desarrollo es que ahora vemos la igualdad, el crecimiento y la estabilidad como complementos”.

Si bien la literatura tradicional sobre finanzas públicas locales se centra en la eficiencia de la prestación de servicios públicos, otra vertiente de la literatura se ha centrado en los efectos de la descentralización fiscal en el crecimiento económico. Ha habido una vasta literatura empírica que prueba el efecto de la descentralización fiscal en el crecimiento económico. Sin embargo, la relación entre la descentralización fiscal y el crecimiento económico no ha resultado concluyente.

Existe una base teórica para el argumento de que la redistribución interregional no implica compensaciones entre eficiencia y equidad. Esto se debe a que la segregación de ingresos (disparidades espaciales de ingresos) predicha por la hipótesis de Tiebout no agrava en sí misma la distribución del ingreso individual. En otras palabras, una distribución más desigual del ingreso en el espacio geográfico, *ceteris paribus*, no implica una distribución más desigual del ingreso entre individuos. Por lo tanto, mientras que la reducción de la desigualdad del ingreso interpersonal requiere políticas fiscales redistributivas que involucren impuestos progresivos y redistribución gastos, la reducción de la desigualdad espacial requiere garantizar la igualdad de trato de iguales independientemente del lugar de residencia.

2.4. Marco Conceptual

- **Descentralización fiscal:** Según (Oates, 1999), la descentralización fiscal se refiere al grado de poder de decisión independiente en diferentes niveles de gobierno en la provisión de servicios públicos. El concepto representa un espectro continuo, en lugar de ser dicotómicamente centralizado o descentralizado. Dependiendo del grado de toma de decisiones fiscales a nivel subnacional, la descentralización fiscal puede tener tres nombres diferentes: desconcentración, delegación y devolución. Primero, en desconcentración, el



gobierno central transfiere algunas tareas a las unidades administrativas locales sin permitir la discreción local. Por lo tanto, las unidades administrativas locales tienen poco poder de decisión independiente. En segundo lugar, en la delegación, los gobiernos locales pueden permitir discreción hasta cierto punto en la provisión de servicios públicos, pero en última instancia, siguen la dirección y la solicitud del gobierno central. Tercero, en la devolución, los gobiernos locales son unidades independientes de toma de decisiones para que puedan responder a las preferencias y necesidades de los residentes en la provisión de servicios públicos. En este estudio, la descentralización fiscal significa devolución; Las preferencias de los residentes se revelan fácilmente y se reflejan en los resultados del presupuesto local.

- **Neutralidad Fiscal:** Según el (MEF, 2020), es el principio de la política fiscal que busca evitar la transferencia de recursos sin contraparte de transferencia de responsabilidades de gasto.
- **Asignación/Aprobación presupuestal:** De acuerdo con el (MEF, 2020), es el “Acto por el cual se fija legalmente el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. En el caso de los Pliegos del Gobierno Nacional, los créditos presupuestarios se establecen en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público, los mismos que para su ejecución requieren de su formalización a través de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales, los créditos presupuestarios son establecidos en sus respectivos Presupuestos Institucionales de Apertura considerando los montos que les aprueba la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos



Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo”.

- **Atención primaria de salud:** Según (MINSA, 2006), la atención primaria de salud es el desarrollo de los procesos de cobertura, programación, monitoreo y evaluación de la atención integral de salud que se realiza en el ámbito local.
- **Cobertura de salud:** Se define como la capacidad del sistema de salud para responder a las necesidades de la población, lo cual incluye la disponibilidad de infraestructura, recursos humanos, tecnologías de la salud, medicamentos y financiamiento.
- **Calidad de salud:** Según la (OMS, 2014) la calidad de la asistencia sanitaria es asegurar que cada paciente reciba el conjunto de servicios diagnósticos y terapéuticos más adecuado para conseguir una atención sanitaria óptima, teniendo en cuenta todos los factores y los conocimientos de la salud del paciente.
- **Ejecución presupuestal:** Según el (MEF, 2020), es la “Etapa del proceso presupuestario en la que se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos”.
- **Gasto público:** Según el (MEF, 2020) son el “conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales.”



- **Gasto Corriente:** De acuerdo con la (Contraloría General de la República, 2014), se refiere a los pagos no recuperables y comprende erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios.
- **Gasto de Capital:** Según la (Contraloría General de la República, 2014), se refiere a las erogaciones destinadas a la adquisición o producción de activos tangibles e intangibles, e inversiones financieras en el sector público.
- **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):** De acuerdo con el (MEF, 2020), “Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.”
- **Presupuesto Institucional Modificado (PIM):** De acuerdo con el (MEF, 2020), es el “Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.”

2.5. Formulación de Hipótesis

2.5.1. Hipótesis General

La descentralización fiscal ha tenido un efecto positivo en la atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019.

2.5.2. Hipótesis Específicas

- La descentralización fiscal ha tenido un efecto positivo sobre la cobertura de atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019.



- La descentralización fiscal ha tenido un efecto positivo en la calidad de la atención primaria de salud en la región del Cusco en el período 2009-2019.

2.5.3. Variables

Las variables de la presente investigación son las siguientes:

Variable dependiente

- Atención primaria de salud

Variable Independiente:

- Descentralización fiscal



Tabla 1
Operacionalización de las Variables

Variable	Definición conceptual	Clasificación	Dimensión	Indicador	Recolección de datos
Variable Dependiente: Atención primaria de salud	Según (MINSA, 2006), la atención primaria de salud es el desarrollo de los procesos de cobertura, programación, monitoreo y evaluación de la atención integral de salud que se realiza en el ámbito local	Variable continua	Cobertura	-Número de horas que una persona demora en llegar a un establecimiento de salud	
			Calidad	-Porcentaje de cobertura de establecimientos de salud a nivel distrital. -Número de horas que una persona espera para ser atendida. -Percepción de la calidad de servicio en los establecimientos de salud	<i>Web scrapping</i> de los datos de Consulta Amigable del MEF y del INEI
Variable Independiente: Descentralización fiscal	Según (Oates, 1999), la descentralización fiscal se refiere al grado de poder de decisión independiente en diferentes niveles de gobierno en la provisión de servicios públicos.	Variable continua	Fiscal	-Gasto público per cápita en soles en el distrito <i>i</i> en el año <i>t</i> -Porcentaje de ejecución efectiva del gasto público	



Capítulo III Método de Investigación

3.1. Tipo de Investigación

De acuerdo con (Carrasco, 2013), el tipo de investigación es descriptiva-correlacional, ya que “Se realiza con la finalidad de ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad”. En primer lugar, se considera descriptiva porque realiza análisis de las tendencias del gasto público de los gobiernos locales, por otro lado, también es correlacional porque busca determinar el impacto de la descentralización fiscal en la cobertura y calidad de la atención primaria de salud en la región del Cusco.

3.2. Enfoque de Investigación

Este estudio sigue un enfoque cuantitativo, debido a la aplicación de modelos estadísticos y econométricos que hacen uso de datos numéricos, estos datos numéricos corresponden a los indicadores de gasto en el sector salud en millones de soles y el porcentaje de ejecución presupuestal.

3.3. Diseño de la Investigación

La investigación sigue un diseño no-experimental, se considera no experimental ya que según (Sampieri, 2014), “la investigación se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos”. Al no poder manipular las variables de presupuesto de los gobiernos locales, la presente investigación se adecua a este diseño de investigación.



3.4. Alcance de la Investigación

La investigación tiene un alcance explicativo, ya que busca identificar el impacto que ha tenido la descentralización fiscal en la cobertura en salud y compararlo con las predicciones de la teoría del federalismo fiscal.

3.5. Población y Muestra de la Investigación

3.5.1. Población

La población está compuesta por el total de ciudadanos de la región Cusco, que de acuerdo con el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, es de 1,205,527 personas.

3.5.2. Muestra

La muestra se conforma por el total de personas que participaron en la Encuesta Nacional de Hogares y contestaron preguntas relacionadas a la atención primaria de salud, siendo un total de 4,870 individuos durante el período 2009-2019

3.6. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas

Se utiliza la técnica de revisión documentaria y *web scrapping* para extraer los datos de Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.

3.6.2. Instrumentos

El instrumento es el registro automatizado de los datos, que concluye con la recolección de datos en una hoja de cálculo.

3.7. Procesamiento de datos

Los datos son procesados en Stata 15 y se realiza el análisis descriptivo en Excel 2016.



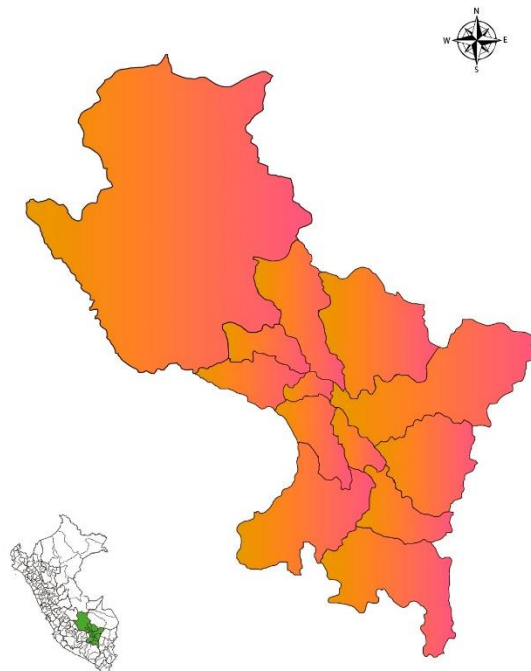
Capítulo IV Diagnóstico de salud en la Región Cusco

4.1. Aspectos geográficos

La investigación se realiza en la Región del Cusco, que se encuentra ubicado en el sureste del país. Limita al norte con los departamentos de Junín y de Ucayali, al este con Madre de Dios, al sureste con Puno, al sur con Arequipa y al oeste con Apurímac y Ayacucho, su extensión es de 71,986 km² de superficie, siendo el cuarto departamento más extenso del Perú. El territorio incluye un sector de la región andina y zonas bajas cubiertas por la selva amazónica, la figura 2 muestra un mapa de la región Cusco subdividido políticamente en sus 13 provincias.

Figura 2

Mapa de la región Cusco



Nota. Tomado de Anthocode - Departamentos del Perú

La tabla 2 muestra información de la división política de la Región Cusco, como se puede observar, la región cuenta con 13 provincias y 113 distritos, siendo la provincia del Cusco el distrito más poblado al año 2017, con una población censar de 447,588 habitantes, seguido de La Convención, con una población de 147,148 habitantes.



Tabla 2
División política de la Región Cusco

Ubigeo	Provincia	Capital	Distritos	Superficie km ²	Población 2017	Altitud
801	Cusco	Cusco	8	617	447 588	3 414
802	Acomayo	Acomayo	7	948.22	22 940	3 221
803	Anta	Anta	9	1 876.12	56 206	3 345
804	Calca	Calca	8	4 414.49	63 155	2 905
805	Canas	Yanaoca	8	2 103.76	32 484	3 910
806	Canchis	Sicuani	8	3 999.27	95 774	3 546
807	Chumbivilcas	Santo Tomás	8	5 371.08	66 410	3 678
808	Espinar	Yauri	8	5 311.09	57 582	3 924
809	La Convención	Quillabamba	14	30 061.82	147 148	1 063
810	Paruro	Paruro	9	1 984.42	25 567	3 068
811	Paucartambo	Paucartambo	6	6 295.01	42 504	3 005
812	Quispicanchi	Urcos	12	7 564.79	87 430	3 158
813	Urubamba	Urubamba	7	1 439.43	60 739	2 869

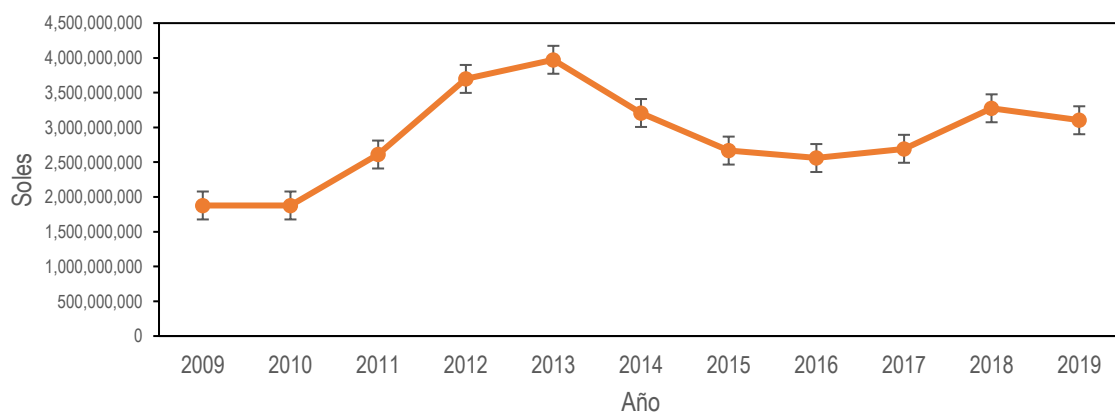
Nota. Elaborado con información de XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas - Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI

4.2. Presupuesto y ejecución de gasto en salud

En esta sección se analiza el presupuesto y la ejecución de gasto de la región del Cusco, el análisis incluye el presupuesto total asignado tanto a gobiernos locales como al gobierno nacional. La figura 3 muestra la evolución del presupuesto destinado a Gobiernos Locales en la Región Cusco, como se puede observar, el presupuesto asignado tuvo una tendencia positiva entre el 2009 y el 2013, fecha desde el cual el presupuesto se reduce progresivamente al tomarse en cuenta el presupuesto por Resultados. Al 2019, el presupuesto se encuentra en sus niveles del 2011.

Figura 3

Cusco: Presupuesto destinado en Gobiernos Locales en soles, 2009-2019

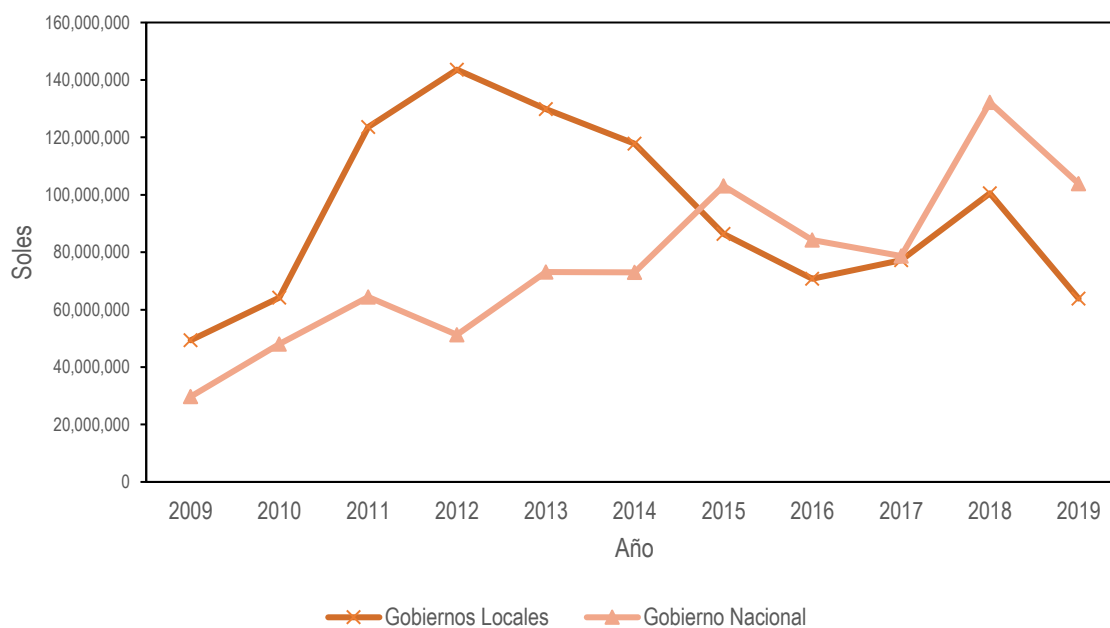


Nota. Elaborado con información del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable) 2009-2019 – Ministerio de Economía y Finanzas.

La figura 4 muestra la evolución del presupuesto destinado al sector salud, tanto para gobiernos locales como para el gobierno nacional en soles. Se puede observar que la tendencia del presupuesto destinado al sector salud en gobiernos locales es negativa desde el 2012 para adelante, para el 2019, el presupuesto asignado es similar al del año 2010.

Figura 4

Cusco: Presupuesto destinado al sector salud de los Gobiernos Locales y el Gobierno Nacional en soles, 2009-2019

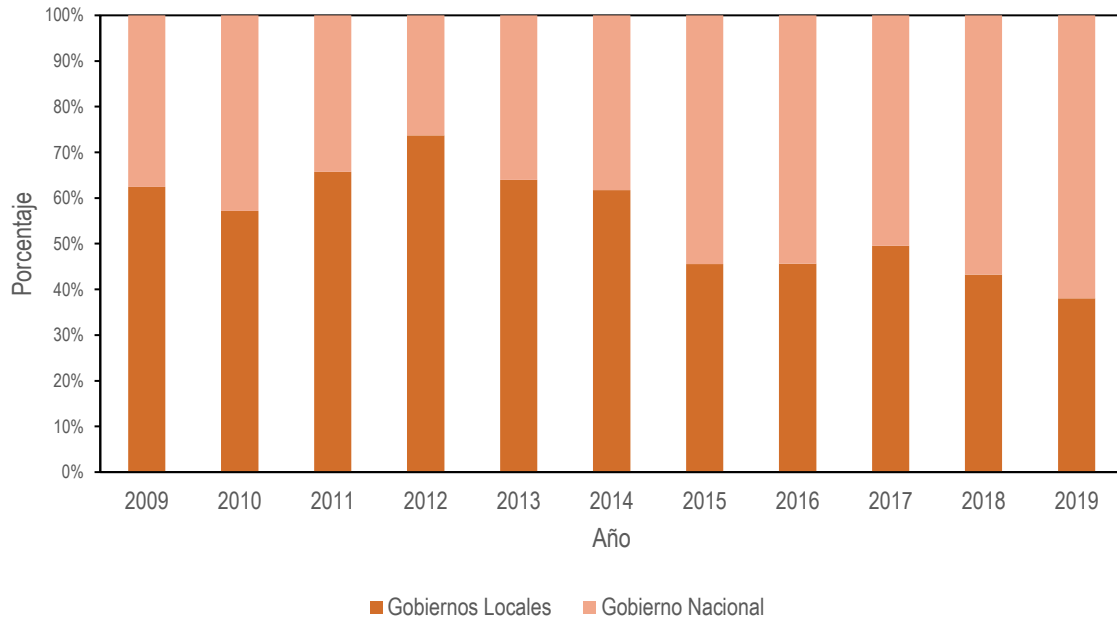


Nota. Elaborado con información del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable) 2009-2019 – Ministerio de Economía y Finanzas.

En cambio, el presupuesto del Gobierno Nacional en salud destinado a la región del Cusco se ha ido incrementando progresivamente, alcanzando su punto más alto el año 2018. Para el año 2019, el presupuesto del Gobierno Nacional es más alto que del Gobierno Local.

Figura 5

Cusco: Porcentaje de presupuesto destinado al sector salud en los Gobiernos Locales y el Gobierno Nacional en soles, 2009-2019



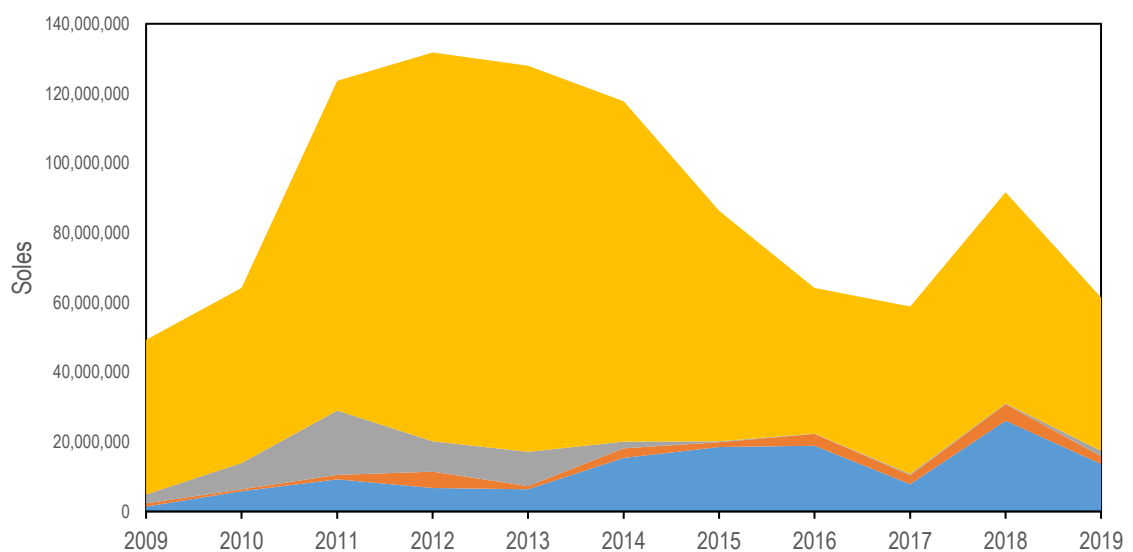
Nota. Elaborado con información del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable) 2009-2019 – Ministerio de Economía y Finanzas

La figura 5 muestra el porcentaje de presupuesto destinado al sector salud dividido en Gobiernos Locales y el Gobierno Nacional, este gráfico brinda una mejor visualización del porcentaje de presupuesto destinado al Gobierno Nacional. Se puede observar que desde el año 2015 y en adelante, el Gobierno Nacional ha representado el porcentaje más importante de gasto en salud, en comparación con los Gobiernos Locales.

Figura 6

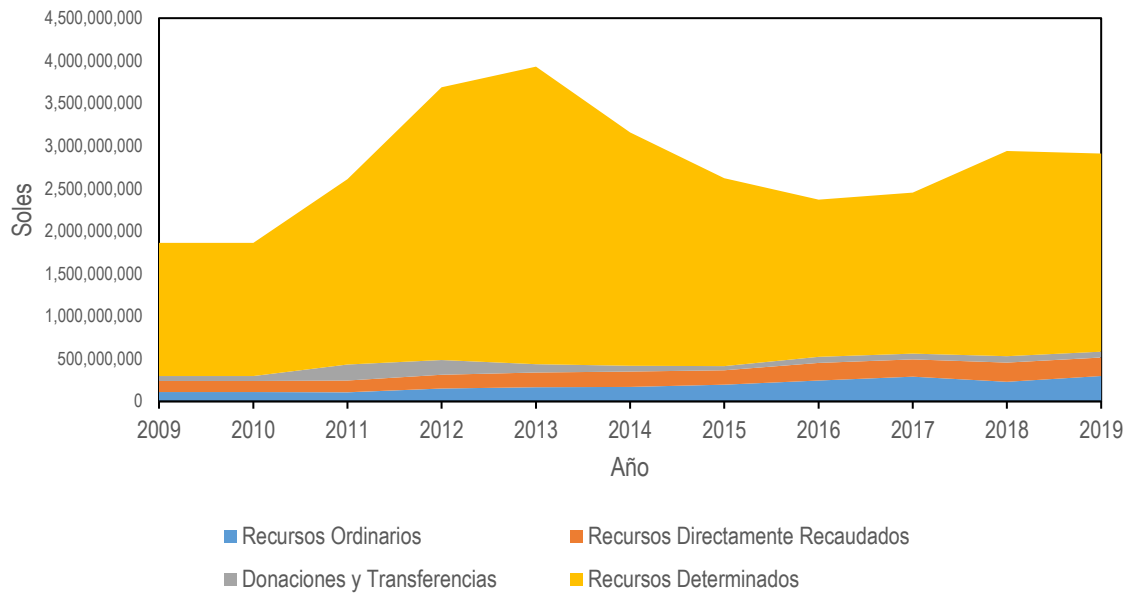
Cusco: Composición de Ingresos de Gobiernos Locales en soles, 2009-2019

Panel A) Sector Salud





Panel B) Total



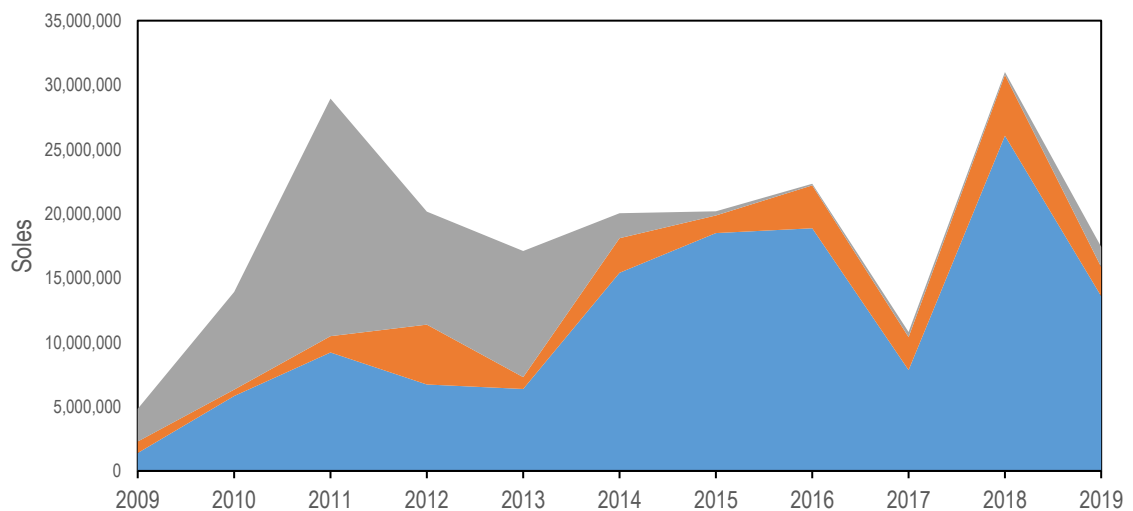
Nota. Elaborado con información del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable) 2009-2019 – Ministerio de Economía y Finanzas

La figura 6 muestra la composición de ingresos de los Gobiernos Locales en total (Panel B) y para el sector salud (Panel A). Se puede observar que la gran parte de los ingresos corresponden a los Recursos Determinados, incluyendo el canon, sobrecanon y las regalías, le siguen los Recursos Ordinarios; sin embargo, este monto es mucho menor al asignado por Recursos Determinados.

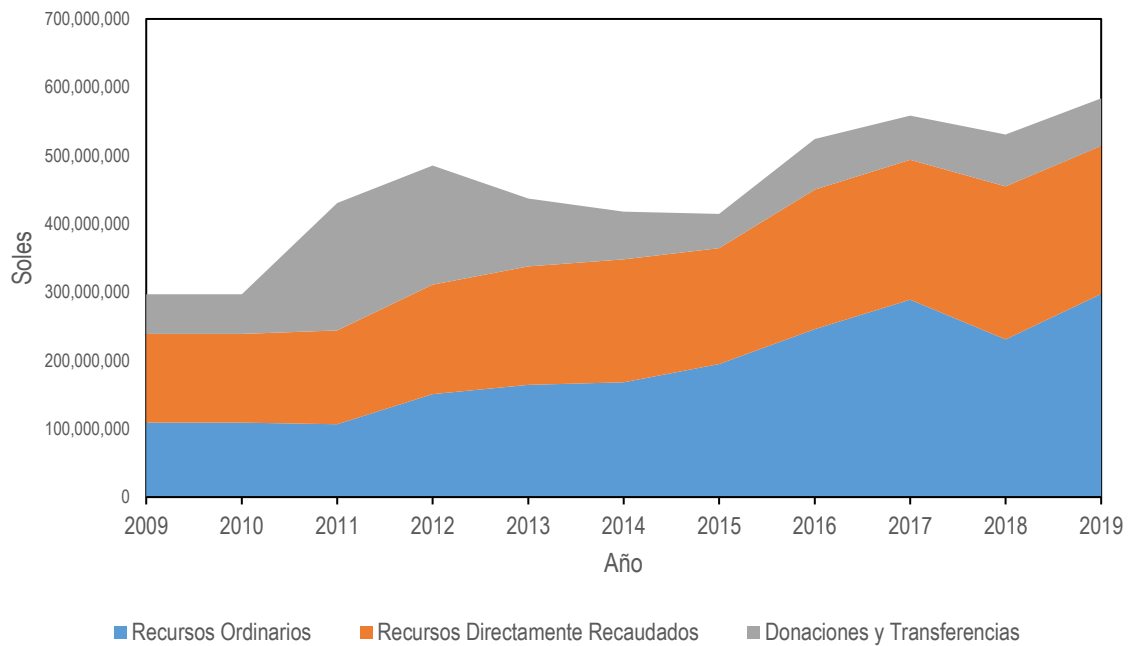
Figura 7

Cusco: Composición de Ingresos de Gobiernos Locales en soles, 2009-2019

Panel A) Sector Salud



Panel B) Total



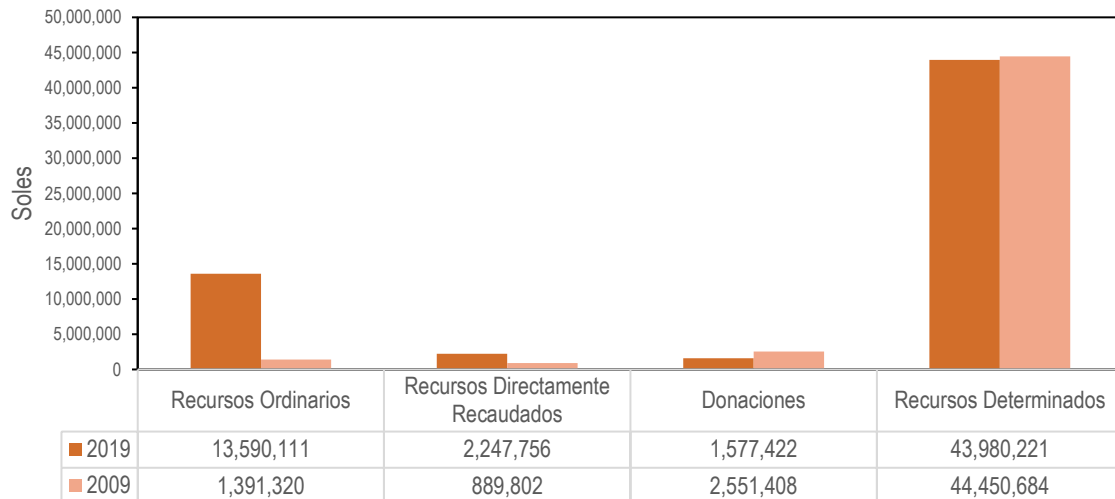
Nota. Elaborado con información del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable) 2009-2019 – Ministerio de Economía y Finanzas

La figura 7 muestra la Composición de Ingresos para Gobiernos Locales pero elimina la asignación de Recursos Determinados para visualizar con mayor claridad la distribución de otros recursos del estado. Se puede observar que la fuente de ingreso más importante tanto para el sector salud como en general son los Recursos Ordinarios, al que le siguen los Recursos Directamente Recaudados en el caso del presupuesto general y las donaciones y transferencias para el sector Salud. También se puede observar que los Recursos Ordinarios han ido tomando más preponderancia desde el 2015 para adelante, llegando a representar más del 90% del presupuesto total para el año 2019.

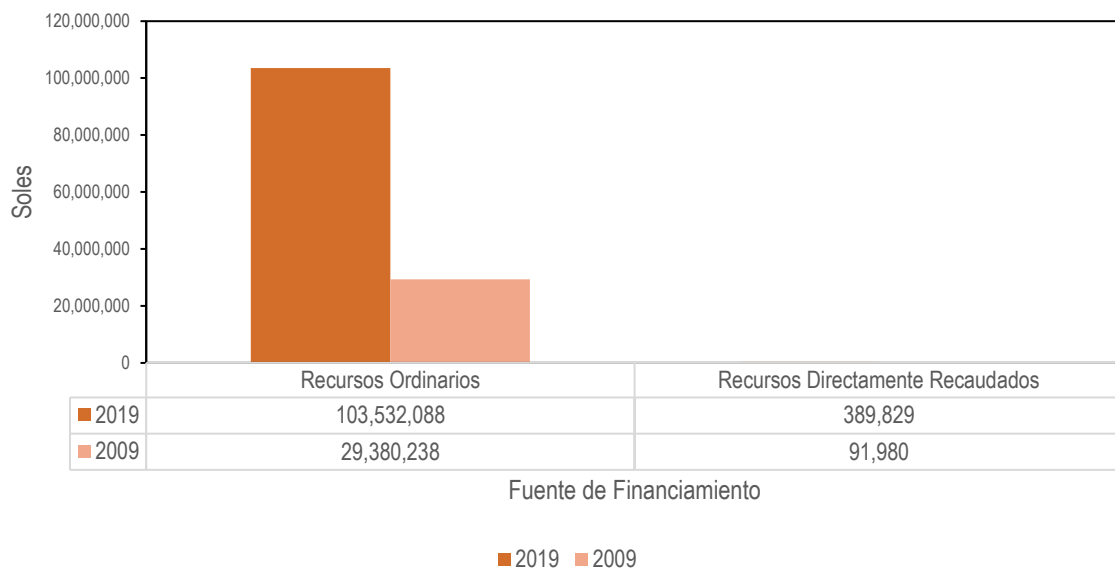
Figura 8

Cusco: Presupuesto destinado al sector salud por fuente de financiamiento, 2009 y 2019

Panel A) Gobiernos Locales



Panel B) Gobierno Nacional

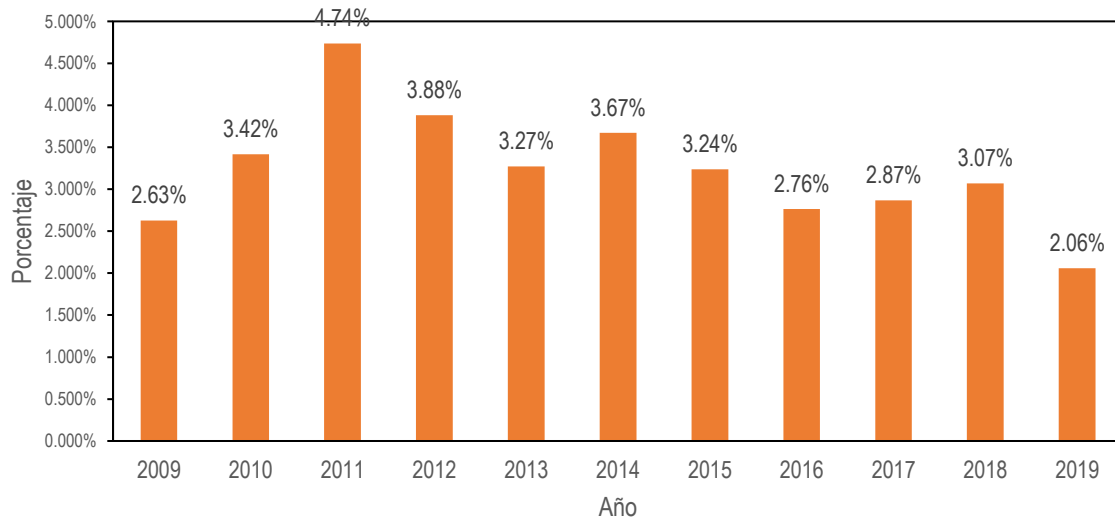


Nota. Elaborado con información del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable) 2009-2019 – Ministerio de Economía y Finanzas

La figura 8 muestra las diferencias en la composición del presupuesto entre el año 2009 y el año 2019. En primer lugar, se puede visualizar que los Recursos Ordinarios y Recursos Directamente recaudados se han incrementado tanto para los Gobiernos Locales como para el Gobierno Nacional. En particular, los ingresos del Gobierno Nacional provienen en su gran mayoría de los Recursos Ordinarios, mientras que los Recursos Directamente Recaudados son mucho menores. En el caso del Gobierno Local, los Recursos Determinados se han mantenido prácticamente estáticos entre los años 2009 y 2019.

Figura 9

Cusco: Porcentaje de Presupuesto destinado al sector salud de los Gobiernos Locales, 2009-2019

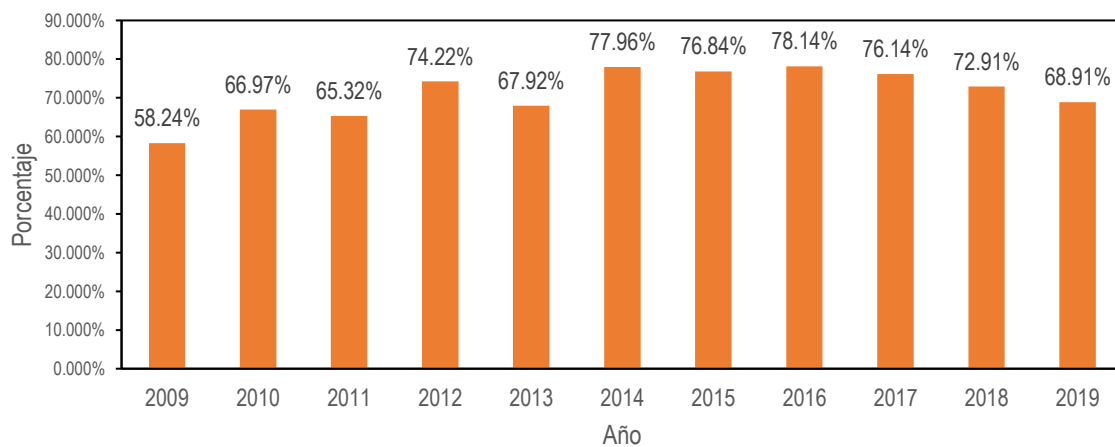


Nota. Elaborado con información del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable) 2009-2019 – Ministerio de Economía y Finanzas

La figura 9 muestra el porcentaje de presupuesto destinado al sector salud del total del presupuesto para gobiernos locales, se puede observar que este presupuesto, desde el año 2011 se ha ido reduciendo progresivamente, hasta representar solo el 2.06% del presupuesto total, el valor más bajo en 10 años.

Figura 10

Cusco: Porcentaje de avance del presupuesto destinado sector salud de los Gobiernos Locales en soles, 2009-2019



Nota. Elaborado con información del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable) 2009-2019 – Ministerio de Economía y Finanzas



La figura 10 muestra el porcentaje de avance del presupuesto destinado al sector salud en los Gobiernos Locales, como se puede observar, el porcentaje de avance se ha mantenido en un rango de 58% a 78% en el período de estudio. Alcanzando su punto más alto de ejecución el año 2016 y su punto más bajo el año 2009.

4.3. Cobertura de atención primaria de salud

En esta sección se estudia la cobertura de salud en la región del Cusco, incluyendo la infraestructura por tipo de establecimiento, el número de establecimientos en el sector salud, el número de médicos colegiados, el número de habitantes por cada médico y la cobertura de seguro de salud entre la población.

La figura 3 muestra la infraestructura del Sector Salud por tipos de establecimiento para el período 2016-2018. Se puede observar que la cantidad de hospitales se ha mantenido prácticamente constante en el período de estudio. En cambio, los centros de salud, puestos de salud y consultorios médicos se han expandido de una manera considerable. En relación al sector privado, también se puede observar que ha habido un incremento de más de 30 Consultorios Médicos en la región en un período de 3 años.

Tabla 3
Infraestructura del Sector Salud por tipos de establecimiento, 2016-2018

Sector Salud	2016	2017	2018
Hospitales	19	20	20
Centros de salud	124	137	154
Puestos de salud	165	267	283
Consultorios médicos	352	367	385
Centros Odontológicos	6	8	10
Total del sector	666	799	852

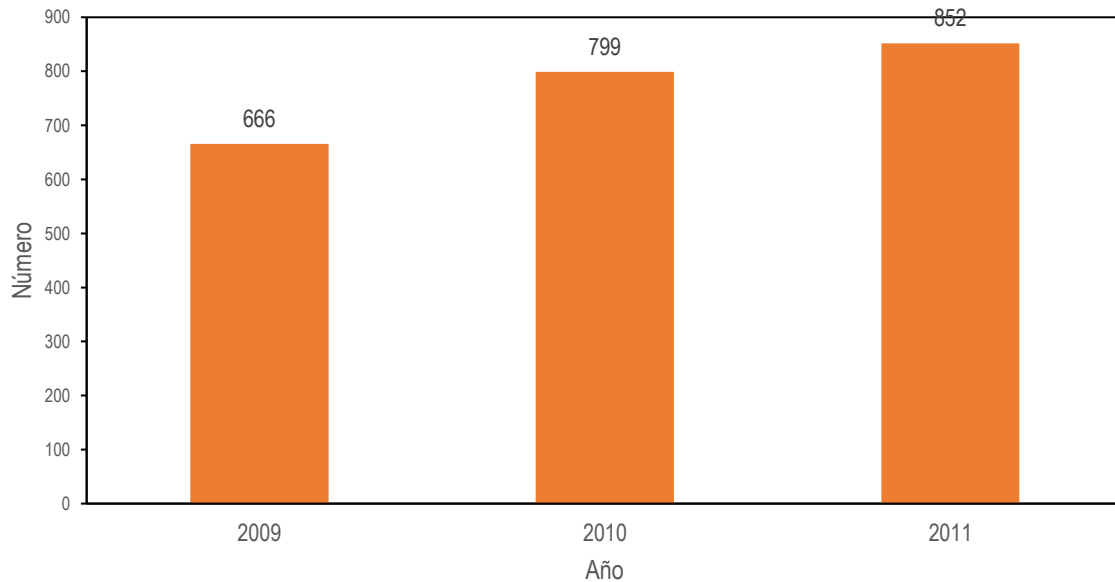
Nota. Elaborado con información de la Superintendencia Nacional de Salud - Intendencia de Investigación y Desarrollo - Estadísticas departamentales.

La figura 11 muestra un resumen del crecimiento del número de establecimientos en el sector salud, como se puede observar, este se ha ido incrementando de forma considerable durante los años 2016-2018, pasando de 666 establecimientos el 2016 a 852 el 2018, un

incremento importante que se encuentra concentrado principalmente en los Centros de Salud, Puestos de Salud y Consultorios Médicos

Figura 11

Cusco: Número de establecimientos en el sector Salud, 2016-2018



Nota. Elaborado con información de la Superintendencia Nacional de Salud - Intendencia de Investigación y Desarrollo - Estadísticas departamentales.

La tabla 4 muestra el número de establecimientos del Seguro Social de Salud para el período 2009-2018, se puede observar que la cobertura de EsSalud no ha variado significativamente en el período estudiado, en realidad, hubo una reducción en los establecimientos el año 2016 y un incremento en el número de hospitales ese mismo año.

Tabla 4

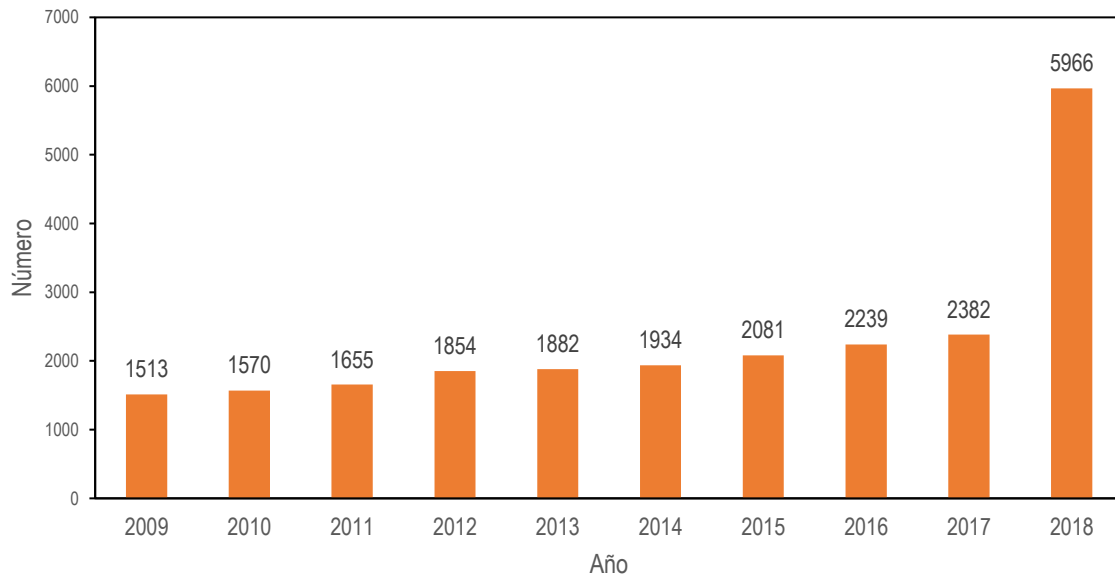
Número de establecimientos del Seguro Social de Salud, 2009-2018

Red Asistencial Cusco	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Hospitales	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
Resto de establecimientos 1/	11	11	12	13	13	13	13	13	12	12
Total de establecimientos	15	15	16	17	17	17	17	17	17	17

Nota. Elaborado con información de la Superintendencia Nacional de Salud - Intendencia de Investigación y Desarrollo - Estadísticas departamentales.

Figura 12

Cusco: Número de médicos colegiados, 2009-2018

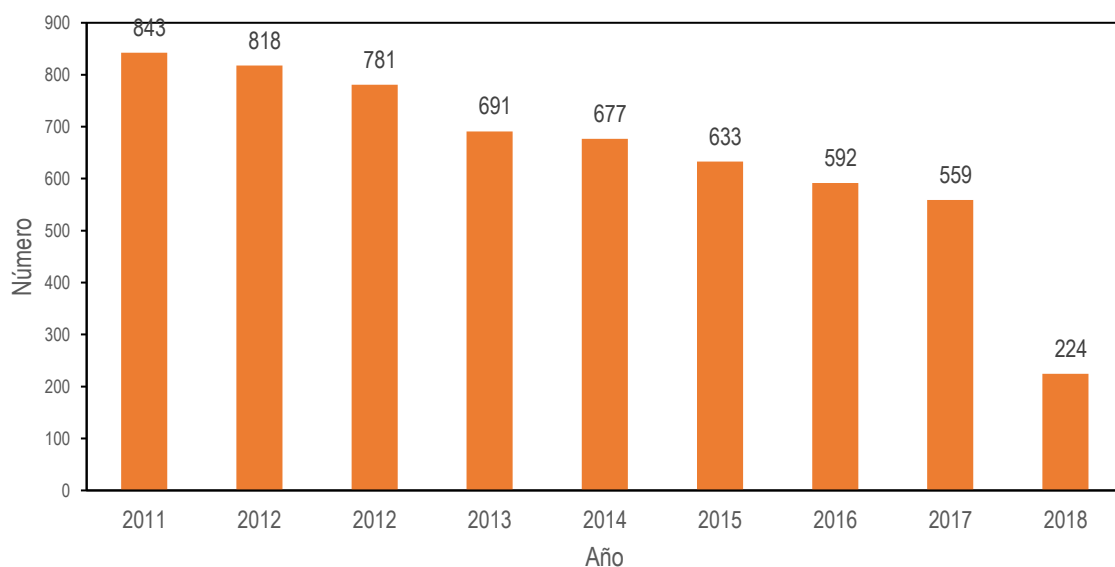


Nota. Elaborado con información de la Superintendencia Nacional de Salud - Intendencia de Investigación y Desarrollo - Estadísticas departamentales.

La figura 12 muestra el número de médicos colegiados en la Región del Cusco, se puede observar que esta cifra se estaba incrementando progresivamente entre los años 2009 y 2017; sin embargo, desde el año 2018 casi se duplicó la cantidad de médicos colegiados según el reporte del Colegio de Médicos.

Figura 13

Cusco: Número de habitantes por cada médico, 2011-2018



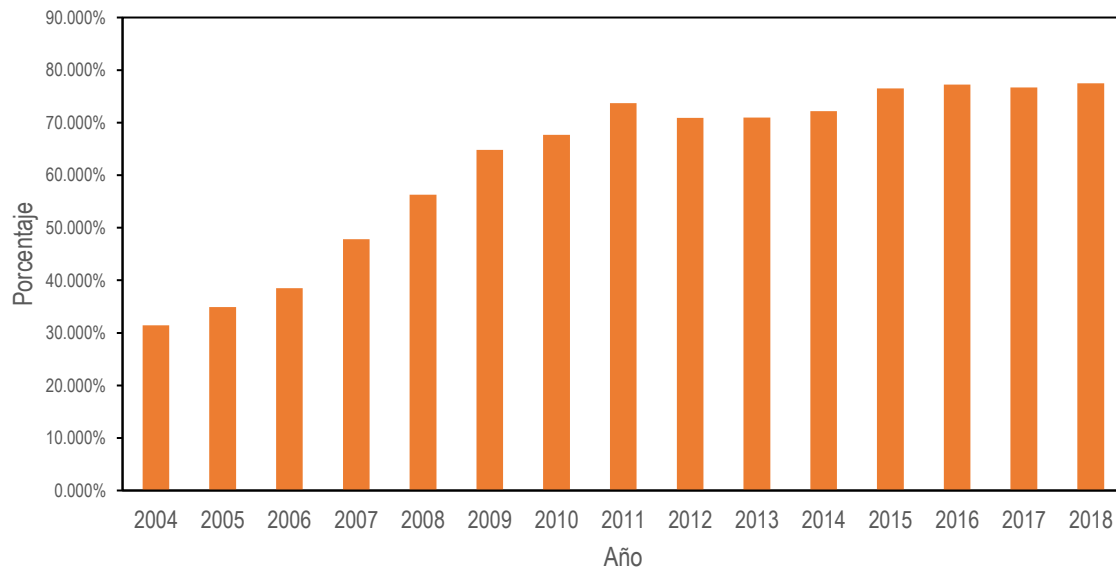
Nota. Elaborado con información de la Superintendencia Nacional de Salud - Intendencia de Investigación y Desarrollo - Estadísticas departamentales.



La figura 13 muestra el número de habitantes por médico para el período 2011-2018. Se puede observar que este número se ha ido reduciendo en el período de estudio, lo que implica una mayor cobertura de médicos en la región. Se ha pasado de 8 personas por 1 médico a casi 2 personas por cada médico.

Figura 14

Cusco: Población afiliada a seguro de Salud, 2004-2018



Nota. Elaborado con información del Seguimiento de la Ejecución Presupuestal (Consulta Amigable) 2009-2019 – Ministerio de Economía y Finanzas

Finalmente, la figura 14 muestra la población afiliada a seguro de Salud, se puede observar un incremento moderado entre el período 2004 y 2010 y una ligera reducción el 2013. A pesar de esta reducción, la diferencia es de casi 30 puntos porcentuales entre el 2004 y el 2018.

4.4. Calidad en la atención primaria de salud

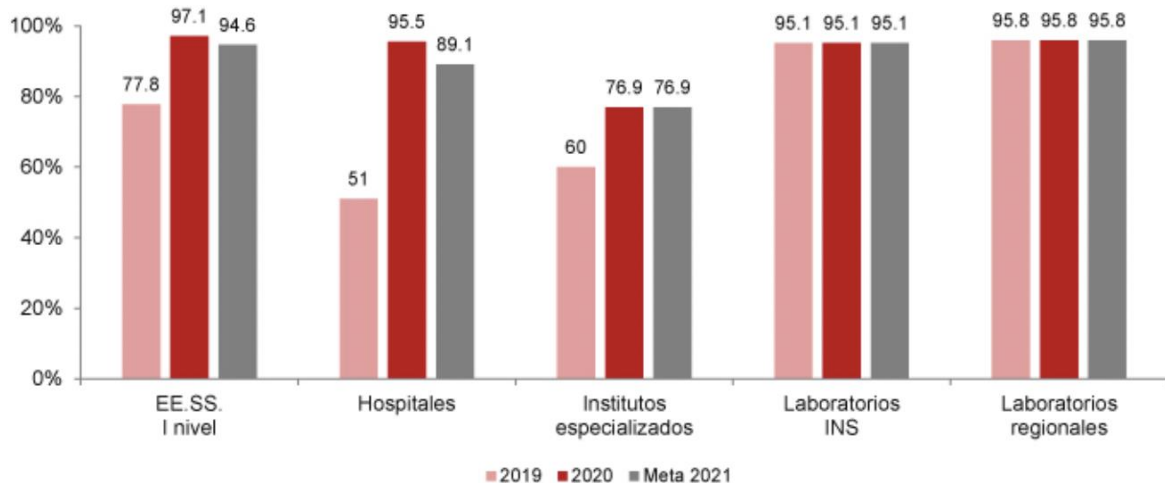
En esta sección se presentan indicadores de la calidad de atención primaria de salud, utilizando como proxys a las brechas en equipamiento del sector salud, las atenciones en el sistema HISMINSA y las estadísticas del sistema teleatiendo. Para empezar, la figura 14 presenta el número de establecimientos de salud que cuentan con capacidad instalada inadecuada. Como se puede apreciar, más del 90% de E.E.S.S y Hospitales tienen una



capacidad inadecuada medida por sus brechas en infraestructura y equipamiento. También podemos apreciar que la brecha de capacidad es aún mayor en los laboratorios del INS y en los laboratorios regionales.

Figura 15

Establecimientos de salud con capacidad instalada inadecuada



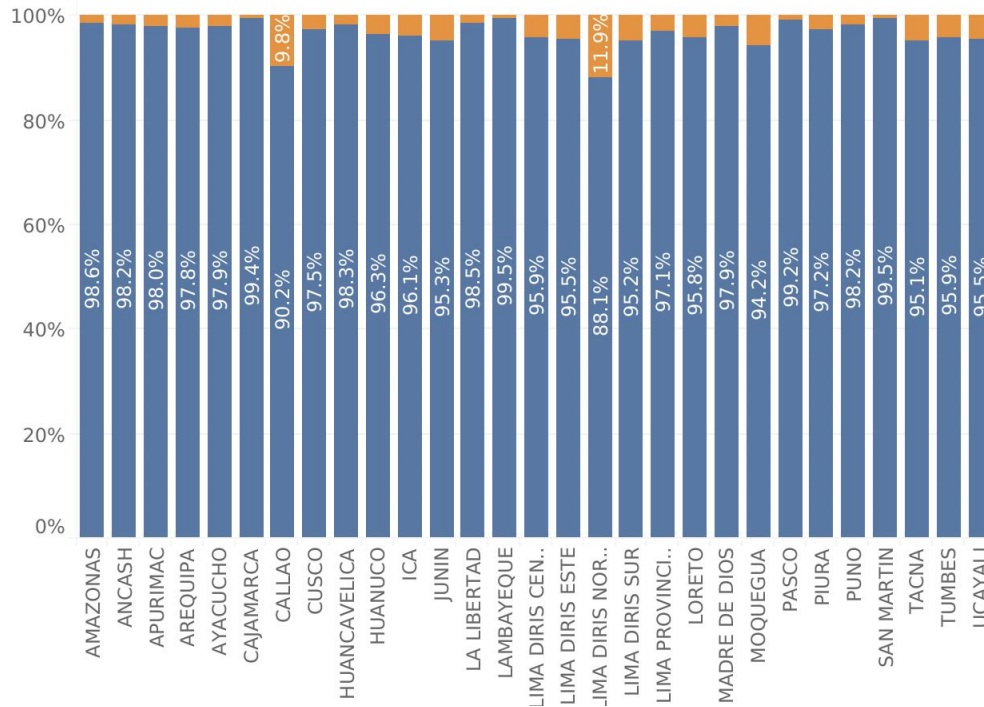
Nota. Tomado de ComexPerú. Elaborado con información del Diagnóstico de Brechas de Infraestructura y Equipamiento del Sector Salud – Minsa

El Ministerio de Salud ha implementado diversos sistemas para mejorar la calidad de atención a la población. Uno de ellos es el HISMINSA, que busca: Permitir a los EESS tanto públicos como privados, a registrar la historia clínica, Agilizar el proceso de registro de citas. Realizar el monitoreo de las evaluaciones y planes de atención del paciente. Minimizar los márgenes de error en cuanto a los datos personales y datos de atención del paciente. Minimizar los tiempos entre el envío, la aceptación o rechazo de la referencia o contrareferencia. Minimizar los errores de asignación de tratamientos y diagnósticos al paciente. Administrar y asignar usuarios dentro del sistema que permita brindar roles al personal. Control y seguimiento tanto del personal de salud como del paciente. Este sistema se encuentra implementado en todas las regiones del Perú, como muestra la figura. En particular, el HISMINSA tiene una implementación de 97.5% en las redes y microredes de la región Cusco. Este valor es similar en otras regiones del país.



Figura 16

Cusco: Cobertura regional de uso del HISMINSA según categoría EESS

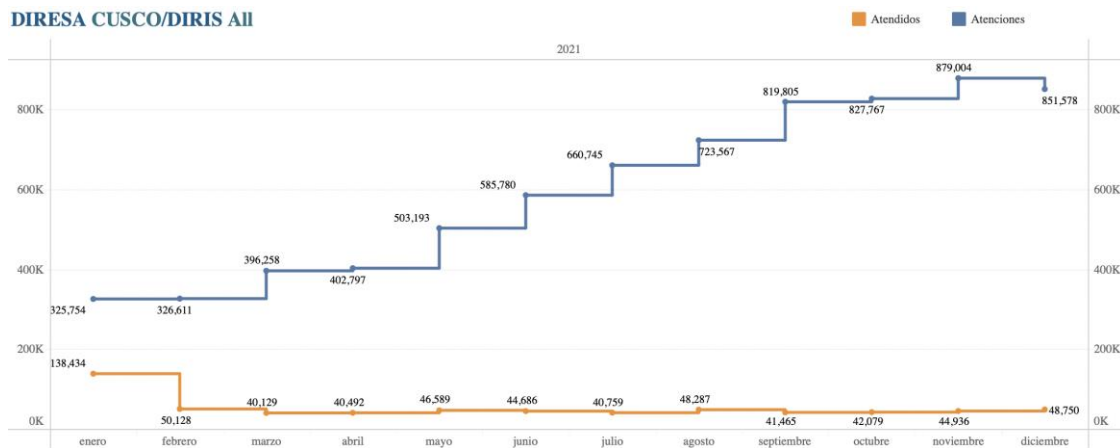


Nota. Tomado del Repositorio Único Nacional de Información en Salud – REUNIS. Monitoreo Sistema HISMINSA

El número de atenciones en el sistema HISMINSA se ha ido incrementando durante todo el año 2021. Como se aprecia en la figura, las atenciones han pasado de 325,754 a inicios del 2021 a casi 851,578 para el mes de diciembre. También se puede apreciar un número constante en los atendidos durante todo el 2021.

Figura 17

Cusco: Número de Atenciones en el sistema HISMINSA, 2021





Nota. Tomado del Repositorio Único Nacional de Información en Salud – REUNIS. Monitoreo Sistema HISMINSA

La tabla 5 muestra el número de atenciones en el sistema HISMINSA según grupo etario. Como se puede apreciar, las atenciones y el número de atendidos están concentradas principalmente en las atenciones a personas entre 18 a 59 años. El total de atenciones y atendidos ha sido de 7,302,859 y 626,734 respectivamente.

Tabla 5

Cusco: Número de Atenciones en el sistema HISMINSA según grupo etario, 2021

	Total	< 1 mes	1 a 11 meses	1 a 4 años	5 a 11 años	12 a 17 años	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años a más
Atendidos	626734	38023	30234	57996	43098	39982	139865	219315	58221
Atenciones	7302859	138122	429919	687860	277356	552796	1563526	2761744	891536

Nota. Elaborado con información del Repositorio Único Nacional de Información en Salud – REUNIS. Monitoreo Sistema HISMINSA

Otro sistema implementado por el Minsa se conoce como Teleatiendo que permite recibir consejería, seguimiento del estado de salud, o hacer una consulta médica, mediante llamadas telefónicas. Teleatiendo tiene componentes de Teleorientación, Telemonitoreo y Teleconsulta. En la tabla 6 se puede apreciar que teleatiendo tiene como principales especialidades a la anestesiología, pediatría y asistencia social, con un número cada vez mayor de atenciones en nefrología, cardiología, neumología y psiquiatría.

Tabla 6

Cusco: Atenciones por especialidad médica, Teleatiendo

Atenciones por especialidad médica	
Anestesiología	1077
Pediatría	858
Asistencia social	820
Endocrinología	656
Neurología	471
Medicina Interna	372
Nefrología	318
Cardiología	307
Neumología	275
Psiquiatría	274

Nota. Elaborado con información del Repositorio Único Nacional de Información en Salud – REUNIS. Prestación de servicios de salud Teleatiendo



Tabla 7

Cusco: Número de profesionales y atenciones por profesionales Teleatiendo

Profesionales	Número de profesionales	Atenciones por profesionales
Médico Cirujano	66	6386
Enfermero	10	4149
Psicólogo	7	1323
Obstetra	4	1194
Cirujano Dentista	2	777
Trabajador Social	1	101

Nota. Elaborado con información del Repositorio Único Nacional de Información en Salud – REUNIS. Prestación de servicios de salud Teleatiendo

El número de profesionales que realizan atención por teleatiendo está compuesto principalmente de Médicos Cirujanos y Enfermeros. Ambos grupos han realizado más de 10,000 atenciones durante los últimos 12 meses del 2021. También se observa una cantidad importante de Obstetras, Cirujanos Dentistas y Psicólogos.



Capítulo V Resultados de la investigación

En el presente capítulo, se exponen los principales resultados de la investigación y el efecto que ha tenido la descentralización fiscal sobre la atención primaria de salud en la región del Cusco para el período 2009-2019. La sección 5.1 presenta las variables de investigación, la sección 5.2 presenta la teoría del modelo de regresión lineal, la sección 5.3 presenta la especificación del modelo y la sección 5.4 presenta los resultados principales de la investigación.

5.1. Presentación de variables

Las variables que miden el nivel de descentralización fiscal y la atención primaria de salud se exponen a continuación:

- **Descentralización fiscal:** Se mide por el nivel de gasto público per cápita en cada distrito durante los años 2009-2019. Adicionalmente, se utiliza la variable de porcentaje de ejecución efectiva del gasto público para el mismo período. Ambos indicadores representan a la variable independiente de descentralización fiscal.
- **Atención Primaria de Salud:** La atención primaria de Salud se subdivide en dos categorías: (1) Cobertura y (2) Calidad de atención primaria. A fin de medir ambos indicadores, se utiliza información del módulo 400 de la Encuesta Nacional de Hogares, que, en particular, incluye preguntas de el trato recibido durante la atención primaria de salud y de la presencia de un establecimiento de salud en su distrito. Estos indicadores representan a la variable dependiente del modelo a ser estimado.

5.2. Modelo de Regresión Lineal

Los modelos de regresión lineal intentan modelar la relación entre dos variables ajustando una ecuación lineal a los datos observados. Una variable se considera una variable



explicativa y la otra una variable dependiente. Por ejemplo, un modelador podría querer relacionar los pesos de los individuos con sus alturas usando un modelo de regresión lineal.

En este tipo de modelos, generalmente se asume que se observa una muestra de observaciones (y_i, x_i) para $i = 1, \dots, N$, donde el tamaño de la muestra es igual N . Las variables dependientes, se indican con y_i , y las variables independientes, que son vectores se indican con x_i .

Se postula que existe una relación lineal entre la variable dependiente y la variable independiente:

$$y_i = x_i\beta + \epsilon_i$$

donde β es un vector de constantes, llamados coeficientes de regresión, y ϵ_i es un término de error no observable que captura la variabilidad en y_i y que no está incluidas en el vector de entradas x_i (por ejemplo, errores de medición o variables de entrada que no son observadas). El método más común para ajustar una línea de regresión es el método de mínimos cuadrados. Este método calcula la línea de mejor ajuste para los datos observados minimizando la suma de los cuadrados de las desviaciones verticales de cada punto de datos a la línea (si un punto se encuentra exactamente en la línea ajustada, entonces su desviación vertical es 0). Debido a que las desviaciones primero se elevan al cuadrado y luego se suman, no hay cancelaciones entre valores positivos y negativos.

Al seleccionar el modelo para el análisis, una consideración importante es el ajuste del modelo. Agregar variables independientes a un modelo de regresión lineal siempre aumentará la varianza explicada del modelo (generalmente expresada como R^2). Sin embargo, el sobreajuste puede ocurrir al agregar demasiadas variables al modelo, lo que reduce la generalización del modelo. Estadísticamente, si un modelo incluye una gran cantidad de variables, algunas de las variables serán estadísticamente significativas debido únicamente al azar.



5.3. Especificación del modelo

El modelo de regresión básico que se desea estimar es el siguiente:

$$y_{idt} = \alpha_{idt} + DES_FIS_{dt} * \beta_1 + X_{idt} * \beta_i + \epsilon$$

Donde:

- y_{idt} es la variable dependiente y representa a la cobertura y calidad de atención primaria de salud. La cobertura se mide por la presencia de un establecimiento de salud en el distrito de la persona encuestada y por el movimiento a otros distritos en caso de no tener un establecimiento de salud en un distrito en particular. La calidad de atención primaria de salud se mide con la percepción del trato a los pacientes de salud.
- α_i es la constante del modelo.
- DES_FIS es la variable de descentralización fiscal, se mide por el gasto público per cápita en cada distrito d en el año t y por el porcentaje de ejecución efectiva del gasto público en cada municipalidad para el período 2009-2019.
- X_{idt} representa un conjunto de variables de control que permiten aislar el efecto de la descentralización fiscal en la atención primaria de salud. Las variables de control consideradas son el tamaño de la población, la situación marital, la edad, el sexo, la educación, la tenencia de un seguro de salud, el tipo de instalación donde fue atendido y efectos fijos a nivel distrital.
- ϵ es el error del modelo

5.4. Resultados de Regresión

Los resultados (coeficientes) del modelo de regresión lineal presentado en la sección anterior se encuentran resumidos en las tablas 8 y 9. La tabla 8 presenta los resultados para la cobertura de atención primaria y la tabla 9 para la calidad de atención primaria, ambas regresiones se realizan a nivel de individuo. Cada columna representa una ecuación de



regresión diferente. Los errores estándar se encuentran debajo de cada coeficiente y están en paréntesis.

Tabla 8
Resultados de regresión - Cobertura

	(1) Cobertura	(2) Movimiento
Gasto público per cápita	0.0294 0.0697	
Porcentaje de ejecución		0.088*** 0.020
Constante	0.848	0.141
Efectos fijos	Si	Si
Controles	Si	Si
N	4870	4590

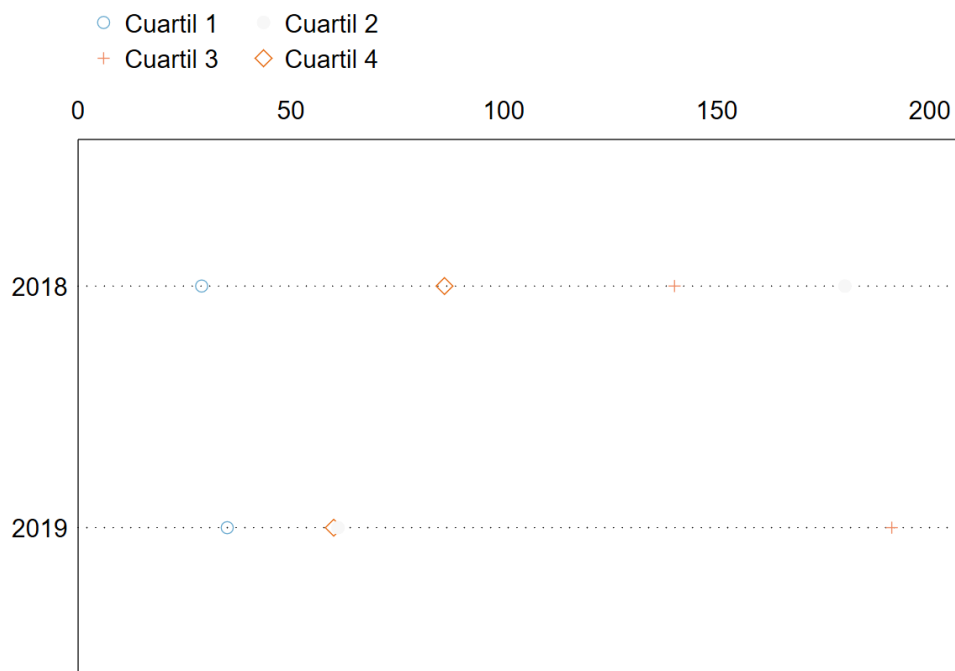
Nota. *** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, $\hat{p} < 0.10$. Errores estándar en paréntesis. Fuente. Elaborado con Información de la Encuesta Nacional de Hogares 2009-2019 – Instituto Nacional de Estadística e Informática

La tabla 8 presenta el efecto del gasto público per cápita en la cobertura de atención primaria (columna 1). Como se puede observar, el incremento de 1 sol per cápita genera un incremento de 0.02% en la Cobertura de atención primaria; sin embargo, este efecto no es estadísticamente significativo, es decir, no es diferente de cero. Este primer resultado nos indicaría que el gasto público per cápita no ha tenido efectos reales en la cobertura de atención primaria de salud.

A fin de ampliar las causas de este primer hallazgo, la columna (2) de la tabla 8 tiene como variable dependiente a la probabilidad de que una persona se traslade fuera de su distrito al no haber cobertura en el suyo, mientras que la variable independiente mide el porcentaje de ejecución en cada distrito. Se puede observar que un incremento de 1% en el porcentaje de ejecución del gasto público incrementa la probabilidad de trasladarse a otro distrito en 0.088%. Este resultado sugiere que la ejecución efectiva del gasto público per cápita destinado a la atención primaria de salud se encuentra concentrado en unos pocos distritos, a los que las personas deciden trasladarse para recibir una mejor atención. Este resultado explica parcialmente porque no se encuentra un efecto estadísticamente significativo de la cobertura de atención primaria de salud.

Figura 18

Sumatoria del número de personas que se desplazan por cuartil de avance, 2018-2019



Nota. Elaborado con información de Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas

Para complementar los hallazgos de la tabla 8, la figura 18 muestra el número de personas que se desplazan a otro distrito para recibir atención de salud en función al cuartil de porcentaje de ejecución. Se puede observar que las personas que se encuentran en un distrito que pertenecer al cuartil con mayor porcentaje de ejecución de gasto son las personas que se quedan en sus distritos para recibir atención primaria de salud, por otro lado, las personas que viven en distritos con un porcentaje de ejecución más bajo tienden a trasladarse hacia otros distritos para recibir atención primaria de salud.

Tabla 9

Resultados de regresión - Calidad

	(1) Calidad 2009-2012	(2) Calidad 2019
Gasto público per cápita	0.0034* (0.00019)	0.035 (0.036)
Constante	2.21	
Efectos fijos	Si	Si
Controles	Si	Si
N	1,373	432

Nota. *** $p < 0.01$, ** $p < 0.05$, * $p < 0.10$. Errores estándar en Paréntesis. Fuente. Elaborado con Información de la Encuesta Nacional de Hogares 2009



La tabla 9 presenta los resultados de regresión para el indicador de calidad. Se realizan dos regresiones para el período 2009-2012 y otra para el año 2019, esta división responde a la disponibilidad de información en la Encuesta Nacional de Hogares. En particular, se incluyó una pregunta acerca del trato recibido en el establecimiento de salud en las encuestas realizadas entre el 2009 y el 2012. Esta pregunta no se encuentra disponible en el módulo de salud de la ENAHO sino hasta el año 2019, donde fue re incluida al módulo 400.

Los resultados indican que el gasto público per cápita tiene un efecto ligeramente positivo en la percepción de calidad en la región del Cusco. El incremento de un sol per cápita genera un incremento de 0.0034 en la Escala de Likert para el período 2009-2012, este efecto es estadísticamente significativo, pero nominalmente muy pequeño. Por otro lado, se puede observar que el gasto público per cápita no tiene un efecto significativo en la percepción de calidad para el año 2019.



Capítulo VI Discusión de los resultados

6.1. Descripción de los hallazgos más relevantes y significativos

Los principales hallazgos de la investigación se resumen en los siguientes puntos:

- No se ha encontrado un efecto estadísticamente significativo del gasto público en la cobertura de atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019 (ver tabla 5). Se hipotetiza que las personas se trasladan a distritos con un alto porcentaje de ejecución en atención primaria de Salud a recibir una atención más integral en comparación con la atención brindada en sus distritos (ver figura 15). Es decir, la calidad de gasto público se encuentra mayormente concentrada en unos pocos distritos.
- Se ha encontrado un efecto estadísticamente significativo del gasto público en la calidad de atención primaria de salud en la región del Cusco, sin embargo, el efecto del gasto público en la calidad es muy pequeño. Del mismo modo, solo se ha encontrado un coeficiente significativo para el período 2009-2012 más no para años subsiguientes o para el año 2019 en particular. Esto sugiere que el gasto público no se transmite de forma adecuada a una atención de calidad en los centros de atención primaria de salud.

6.2. Limitaciones del estudio

La principal limitación es la inferencia estadística de la Encuesta Nacional de Hogares, según (INEI, 2018), la encuesta tiene inferencia a nivel departamental, sin embargo, encontrar suficiente variabilidad en las variables a nivel distrital no está asegurado, dado que la encuesta no tiene este nivel de inferencia y el número de observaciones es muy bajo. Se sugiere realizar un análisis más completo con una encuesta especializada en atención del nivel primario de salud a fin de obtener estimaciones más precisas del efecto del gasto público per persona.



6.3. Comparación crítica con la literatura existente

Los antecedentes de la investigación encuentran un efecto positivo de la descentralización en casos de eficiencia fiscal. Por un lado, el estudio de (Cavaliere & Ferrante, 2016) encuentra que una mayor proporción de los ingresos fiscales recaudados y / o controlados localmente, así como una menor dependencia de las transferencias del gobierno central, se asocian consistentemente con menores tasas de mortalidad infantil, en términos de implicaciones políticas, este estudio describe cómo la efectividad de la descentralización para mejorar los resultados de salud depende de las características del contexto en el que se lleva a cabo el proceso. En línea con la investigación. Por otro lado, (Hao & Liu, 2021) encuentran que la descentralización fiscal tiene efectos directos e indirectos negativos sobre la salud pública. sugiere que los gobiernos provinciales de China, que han ganado un poder fiscal significativo a través de una mayor descentralización fiscal, resultados similares a los encontrados en la investigación. Asimismo, (Jiménez & García, 2017) encuentra que el beneficio duradero de la descentralización se acumula solo para las regiones que disfrutaban de poderes fiscales y políticos casi plenos y que también se encuentran entre las regiones más ricas, en línea con la hipótesis de migración identificada en la investigación.



Conclusiones

- La descentralización fiscal ha tenido un efecto limitado en la atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019. De acuerdo con los resultados de las tablas 8 y 9, no se ha encontrado un efecto significativo para la cobertura de atención primaria de salud ni un efecto importante para la calidad de atención primaria de salud. Esto sugiere que no hay un vínculo real entre la asignación presupuestal de los gobiernos locales y la atención primaria de salud para el período estudiado.
- La descentralización fiscal ha tenido un efecto limitado sobre la cobertura de atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019. En particular, la tabla 8 muestra que se ha encontrado un efecto estadísticamente significativo del gasto público en la cobertura de atención primaria. Se hipotetiza que la calidad de gasto se encuentra concentrada en unos pocos distritos, causando que las personas se trasladen a estos distritos para recibir una mejor atención de salud.
- La descentralización fiscal ha tenido un efecto limitado en la calidad de atención primaria de salud en la región del Cusco en el período 2009-2019, solo se encuentra evidencia de un efecto estadísticamente significativo más no importante para los años 2009-2012 y ninguno para otros años en la tabla 9 de la investigación. Esto sugiere que la descentralización fiscal no repercute directamente en la calidad de atención que reciben las personas en los centros de atención primaria de salud.



Recomendaciones

- Se recomienda realizar reformas fiscales a nivel del Gobierno Nacional para asegurar una adecuada distribución de los recursos del estado. Particularmente en la atención primaria de salud, donde no se encuentra un vínculo entre la asignación al gobierno local y la mejora en la cobertura o calidad de la atención primaria. Esta reforma debe estar acompañada de un sistema de capacidad de recursos humanos, que asegure una adecuada provisión a nivel de la atención primaria de salud.
- Se recomienda al Ministerio de Salud y a las Municipalidades Provinciales y Distritales a realizar un mapeo de los establecimientos de salud en la región del Cusco, y determinar cuantitativamente las condiciones de infraestructura y atención a servicios. En particular, se debe evitar que las personas tengan que trasladarse a otros distritos diferentes al suyo para recibir una mejor atención primaria de salud. Finalmente, esta política beneficiaría económicamente a las personas del distrito y aseguraría una mejor atención de salud.
- Se recomienda que se realice un programa regional de atención al ciudadano para los establecimientos de atención primaria de salud, con cargo a los recursos directamente recaudados de las municipalidades. Este tipo de capacitaciones mejoraría la atención recibida por los ciudadanos y crearía un vínculo entre el gasto público y la calidad de atención primaria.



Referencias Bibliográficas

- Aragón, F., & Casas, C. (2008). *Local Governments' Capacity and Performance: Evidence from Peruvian Municipalities*. CAF Working Papers, CAF.
- Contraloría General de la República. (2014). *Estudio del proceso de descentralización en el Peru*. Estudio, Lima.
- Carrasco, S. (2013). *Metodología de la investigación científica*. Perú: San Marcos.
- Falleti, T. (2005). A Sequential Theory of Decentralization: Latin American Cases in Comparative Perspective. *American Political Science Review*, 99(3), 327-346.
- Grisorio, M. J., & Prota, F. (2015). The short and the long run relationship between fiscal decentralization and public expenditure composition in Italy. *Economics Letters*, 130, 113-116.
- INEI. (2020). *Encuesta Nacional de Hogares*. Obtenido de Encuesta Nacional de Hogares 2009-2019:
https://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/672/datafile/F23
- Kwon, O. (2003). The Effects of Fiscal Decentralization on Public Spending: The Korean Case. *Public Budgeting & Finance*, 1-20.
- Loayza, M., & Quispe, E. (2019). *Descentralización fiscal y la provisión de Servicios Públicos: Evidencia para el sector educación en las regiones del Perú 2006-2017*. UNSAAC, Cusco.
- Loayza, N. V., Rigolini, J., & Calvo-González, O. (2011). *More Than You Can Handle: Decentralization and Spending Ability of Peruvian Municipalities*. The World Bank, Poverty Reduction and Economic Management Unit.
- Martinez-Vazquez, J. (2013). *Fiscal Decentralization in Peru: A Perspective on Recent Developments and Future Challenges*. Working Paper 13-24, International Center for Public Policy.



- MEF. (2020). *Transferencias a Gobiernos Subnacionales*. Obtenido de Transferencias a Gobiernos Locales: <https://apps5.mineco.gob.pe/transferencias/gl/default.aspx>
- MEF. (29 de Marzo de 2020). *Glosario de Presupuesto Público*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- MINSA. (2006). *Resolución Ministerial N° 1204-2006/MINSA*. Lima.
- Oates, W. E. (1999). An Essay on Fiscal Federalism. *Journal of Economic Literature*, 37(3), 1120-1149.
- Oates, W. E. (2005). Toward A Second-Generation Theory of Fiscal Federalism. *International Tax and Public Finance*, 12, 349-373.
- PCM. (2018). *Informe anual del proceso de descentralización*. Informe anual, Presidencia del Consejo de Ministros, Secretaría de Descentralización.
- Smoke, P. (2001). *Fiscal Decentralization in Developing Countries : A Review of Current Concepts and Practice*. Democracy, Governance and Human Rights Programme Paper Number 2, United Nations Research Institute for Social Development.
- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico: Mc Graw Hill.
- Sumerente, Y. (2018). *Impactos Socioeconómicos de la eficiencia del gasto público de los Gobiernos Locales del Departamento del Cusco en el Período 2009-2015*. Universidad Andina del Cusco, Cusco.
- Zhang, T., & Zou, H.-f. (1998). Fiscal decentralization, public spending, and economic growth in China. *Journal of Public Economics*, 67, 221-240.



Anexos

Anexo 1. Matriz de Consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores	Diseño
<p>Problema General ¿Cuál ha sido el efecto de la descentralización fiscal sobre la atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019?</p> <p>Problemas Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál ha sido el efecto de la descentralización fiscal sobre la cobertura de atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019? ¿De qué manera la descentralización fiscal ha afectado a la calidad de la atención primaria de salud en la región del Cusco en el período 2009-2019? 	<p>Objetivo General Establecer el efecto de la descentralización fiscal sobre la atención primaria de salud de la Región del Cusco durante el período 2009-2019.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificar el efecto de la descentralización fiscal sobre la cobertura de atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019. Averiguar el efecto de la descentralización fiscal sobre la calidad de la atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019. 	<p>Hipótesis General La descentralización fiscal ha tenido un efecto positivo en la atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019.</p> <p>Hipótesis Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> La descentralización fiscal ha tenido un efecto positivo sobre la cobertura de atención primaria de salud en la región del Cusco durante el período 2009-2019. La descentralización fiscal ha tenido un efecto positivo en la calidad de la atención primaria de salud en la región del Cusco en el período 2009-2019. 	<p>Variable Dependiente</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención primaria de salud <p>Variable Independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> Descentralización fiscal 	<p>Variable Dependiente</p> <ul style="list-style-type: none"> -Número de horas que una persona demora en llegar a un establecimiento de salud -Porcentaje de cobertura de establecimientos de salud a nivel distrital. -Número de horas que una persona espera para ser atendida. -Percepción de la calidad de servicio en los establecimientos de saludt (en porcentaje) <p>Variable Independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> Cociente de gasto del gobierno local en el sector salud Gasto total del gobierno local en el sector salud. 	<p>La investigación es no experimental: No se realizará experimentos ni habrá intervención en los fenómenos.</p> <p>Es correlacional: busca describir las variables y además conocer la relación entre ellas.</p> <p>Tiene un enfoque cuantitativo La recolección de datos se fundamenta en la medición, se analizarán los datos en base a métodos cuantitativos.</p>

Fuente: Elaboración propia



Anexo 2. Resultados de Regresión (Stata)

Resultados de cobertura

Source	SS	df	MS	Number of obs	=	4,870
-----+-----				F(110, 4759)	=	7.95
Model	98.6027728	110	.896388844	Prob > F	=	0.0000
Residual	536.585934	4,759	.112751825	R-squared	=	0.1552
-----+-----				Adj R-squared	=	0.1357
Total	635.188706	4,869	.13045568	Root MSE	=	.33579

cobertura		Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
-----+-----							
PIM_percapita		.0000294	.0000697	0.42	0.673	-.0001072	.0001661
Avance		-.0006662	.0002425	-2.75	0.006	-.0011415	-.0001909
poblacion		-4.05e-07	5.71e-07	-0.71	0.478	-1.53e-06	7.14e-07
ubigeo							
80103		-.2391663	.0714682	-3.35	0.001	-.379277	-.0990555
80104		.0398955	.0418765	0.95	0.341	-.0422019	.1219928
80105		-.0462695	.0334528	-1.38	0.167	-.1118524	.0193135
80106		-.025195	.0294084	-0.86	0.392	-.0828492	.0324591
80107		-.1810503	.0819441	-2.21	0.027	-.3416985	-.020402
80108		.1825599	.0389032	4.69	0.000	.1062917	.2588281
80201		.1186493	.0842547	1.41	0.159	-.0465288	.2838275
80203		.1033666	.1003935	1.03	0.303	-.0934511	.3001842
80205		.1844485	.0820625	2.25	0.025	.0235681	.3453289
80301		-.0661219	.10354	-0.64	0.523	-.2691083	.1368644
80302		.1052253	.0996829	1.06	0.291	-.0901994	.30065
80305		.1913101	.0888096	2.15	0.031	.0172022	.3654179
80306		.0758387	.081784	0.93	0.354	-.0844959	.2361732
80308		.0862765	.0926695	0.93	0.352	-.0953985	.2679515
80401		.1789043	.0692686	2.58	0.010	.0431058	.3147027
80404		.1144157	.0702534	1.63	0.103	-.0233135	.2521448
80405		.1071261	.0851163	1.26	0.208	-.0597413	.2739935
80406		.0813883	.0849699	0.96	0.338	-.0851921	.2479686
80407		.0820619	.0906395	0.91	0.365	-.0956335	.2597572
80408		.1667344	.0812433	2.05	0.040	.0074599	.326009
		.0632067	.0809257	0.78	0.435	-.0954452	.2218585



80502		.1047711	.0851885	1.25	0.215	.0022555	.2717701
80503		.1483359	.0989665	1.50	0.134	-.0456843	.3423561
80505		.1638732	.0788992	2.08	0.038	.0091943	.3185521
80601		.1454303	.0385539	3.77	0.000	.0698468	.2210138
80602		.0467686	.0937394	0.50	0.618	-.137004	.2305412
80603		.0073395	.0739487	0.10	0.921	-.1376342	.1523131
80604		.0140452	.0705318	0.20	0.842	-.1242298	.1523202
80605		.1501631	.0759239	1.98	0.048	.001317	.2990091
80606		.0719767	.0753197	0.96	0.339	-.0756848	.2196383
80608		.1010701	.0895818	1.13	0.259	-.0745516	.2766919
80701		.1211141	.0576614	2.10	0.036	.008071	.2341572
80702		.142866	.0982557	1.45	0.146	-.0497606	.3354927
80703		-.2144139	.0927136	-2.31	0.021	-.3961755	-.0326523
80704		.0884084	.1101423	0.80	0.422	-.1275213	.3043382
80705		.1856401	.0746296	2.49	0.013	.0393317	.3319486
80706		.1807621	.0873022	2.07	0.038	.0096095	.3519147
80707		.1594659	.0839063	1.90	0.057	-.0050292	.323961
80708		.029308	.0733121	0.40	0.689	-.1144177	.1730336
80801		.0943944	.052232	1.81	0.071	-.0080044	.1967932
80802		.0084873	.1203426	0.07	0.944	-.2274398	.2444145
80803		.2024253	.0644123	3.14	0.002	.0761475	.3287032
80805		-.1077296	.0753013	-1.43	0.153	-.255355	.0398957
80901		.1377195	.0561205	2.45	0.014	.0276974	.2477417
80902		.0810962	.0557338	1.46	0.146	-.0281677	.1903602
80903		.1603932	.0995729	1.61	0.107	-.0348157	.3556021
80904		.0923762	.0771054	1.20	0.231	-.058786	.2435384
80906		.0535463	.0676153	0.79	0.428	-.0790111	.1861036
80907		.0669533	.0677919	0.99	0.323	-.0659503	.1998569
80909		.1267363	.0674657	1.88	0.060	-.0055276	.2590002
80910		.1233129	.0613975	2.01	0.045	.0029454	.2436805
81003		.1869445	.1057815	1.77	0.077	-.0204361	.3943252
81004		.0459757	.0901098	0.51	0.610	-.1306811	.2226325
81005		.1288152	.0756687	1.70	0.089	-.0195304	.2771608
81006		.1132843	.0907529	1.25	0.212	-.0646333	.2912018
81007		.0861331	.0902531	0.95	0.340	-.0908048	.263071
81101		-.1296586	.0655396	-1.98	0.048	-.2581465	-.0011707
81102		.1597483	.0897457	1.78	0.075	-.0161948	.3356914
81103		.0879165	.0758986	1.16	0.247	-.0608799	.2367129
81104		.1905576	.0885281	2.15	0.031	.0170016	.3641136
81105		.1533064	.0912792	1.68	0.093	-.025643	.3322558
81106		.0440361	.1031652	0.43	0.670	-.1582153	.2462876
		-.0270861	.0922537	-0.29	0.769	-.207946	.1537737



81202		.2188888	.0888888	2.47	0.013	.043375	.5324028
81203		.074064	.2372998	0.31	0.755	-.3911533	.5392814
81205		.1415513	.0645785	2.19	0.028	.0149475	.2681551
81206		.11683	.0731435	1.60	0.110	-.0265651	.2602252
81208		-.0182196	.0708139	-0.26	0.797	-.1570476	.1206083
81210		.0411549	.0670997	0.61	0.540	-.0903914	.1727013
81212		.1955014	.0941012	2.08	0.038	.0110196	.3799833
81301		.1059095	.0621273	1.70	0.088	-.0158886	.2277077
81302		.0601902	.068567	0.88	0.380	-.0742328	.1946132
81303		.0272292	.0864026	0.32	0.753	-.1421599	.1966182
81304		.2391053	.0905838	2.64	0.008	.0615191	.4166915
81305		.0790181	.0944874	0.84	0.403	-.1062209	.264257
81306		0	(omitted)				
p203							
esposa/esposo		-.0106215	.0145265	-0.73	0.465	-.0391001	.017857
hijo/hija		-.0221479	.0194365	-1.14	0.255	-.0602523	.0159565
yerno/nuera		-.0304247	.0621517	-0.49	0.624	-.1522708	.0914213
nieto		-.0534829	.0378262	-1.41	0.157	-.1276397	.020674
padres/suegros		-.0807832	.0365323	-2.21	0.027	-.1524034	-.0091631
otros parientes		-.2665792	.0681384	-3.91	0.000	-.4001619	-.1329964
trabajador hogar		.3091415	.2399046	1.29	0.198	-.1611826	.7794656
otros no parientes		-.0383616	.0885513	-0.43	0.665	-.2119632	.13524
11		-.0914985	.0569672	-1.61	0.108	-.2031806	.0201836
p207							
mujer		.0275081	.0114794	2.40	0.017	.0050032	.0500131
p208a		-.0007468	.0003991	-1.87	0.061	-.0015292	.0000355
p301a							
inicial		.0341879	.0312011	1.10	0.273	-.0269807	.0953564
primaria incompleta		.0111238	.0174599	0.64	0.524	-.0231056	.0453532
primaria completa		-.0227298	.0213689	-1.06	0.288	-.0646228	.0191631
secundaria incompleta		-.0231423	.0206747	-1.12	0.263	-.0636743	.0173896
secundaria completa		-.0551034	.0207204	-2.66	0.008	-.0957251	-.0144818
superior no universitaria incompleta		-.0755699	.0383085	-1.97	0.049	-.1506723	-.0004675
superior no universitaria completa		-.0963926	.02757	-3.50	0.000	-.1504426	-.0423426
superior universitaria incompleta		-.1084467	.0302535	-3.58	0.000	-.1677577	-.0491358
superior universitaria completa		-.1439946	.0287087	-5.02	0.000	-.2002768	-.0877123
post-secundaria universitaria		-.1411905	.0570173	-2.48	0.013	-.2529708	-.0294103
		.1150615	.1404769	0.82	0.413	-.1603383	.3904612



p4031		.0840394	.0174785	4.81	0.000	.0497735	.1183052
p4032		.1130066	.029626	3.81	0.000	.054926	.1710872
p4033		.1038429	.0341511	3.04	0.002	.036891	.1707948
p4034		-.1473799	.0594027	-2.48	0.013	-.2638367	-.0309231
p4035		.1446171	.0452959	3.19	0.001	.0558162	.233418
p4036		-.1112284	.0283761	-3.92	0.000	-.1668587	-.0555982
p4037		-.4632617	.1961413	-2.36	0.018	-.8477894	-.078734
p4038		-.0290487	.0444174	-0.65	0.513	-.1161274	.0580299
p4039		-.033596	.0317579	-1.06	0.290	-.0958563	.0286642
_cons		.8483624	.0731674	11.59	0.000	.7049205	.9918043

Source		SS	df	MS	Number of obs	=	4,590
-----+-----					F(100, 4489)	=	9.65
Model		73.663448	100	.73663448	Prob > F	=	0.0000
Residual		342.633066	4,489	.076327259	R-squared	=	0.1769
-----+-----					Adj R-squared	=	0.1586
Total		416.296514	4,589	.090716172	Root MSE	=	.27627

movimiento		Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]
Avance		.0008885	.0002035	4.37	0.000	.0004895 .0012875
ubigeo						
80103		.1972726	.036673	5.38	0.000	.1253753 .2691698
80104		-.0749947	.0270801	-2.77	0.006	-.1280851 -.0219043
80105		.0200505	.0286562	0.70	0.484	-.0361298 .0762307
80106		-.089834	.0259051	-3.47	0.001	-.1406207 -.0390473
80107		.0030539	.0553415	0.06	0.956	-.1054428 .1115506
80108		-.2294461	.0248007	-9.25	0.000	-.2780677 -.1808245
80201		-.1857322	.0536935	-3.46	0.001	-.290998 -.0804664
80203		-.1259842	.0677781	-1.86	0.063	-.2588627 .0068942
80205		-.1763134	.0508065	-3.47	0.001	-.2759191 -.0767076
80301		.0612438	.0759038	0.81	0.420	-.087565 .2100525
80302		-.1596666	.0438145	-3.64	0.000	-.2455647 -.0737685
80305		-.204806	.0570012	-3.59	0.000	-.3165565 -.0930554
80306		-.1344113	.0514217	-2.61	0.009	-.2352232 -.0335994
80308		-.1992319	.0554868	-3.59	0.000	-.3080133 -.0904504
80309		-.2161213	.0427979	-5.05	0.000	-.3000263 -.1322163



80404		.1343424	.0383047	-1.23	0.000	.223833	.0832437
80405		-.1380475	.0553257	-2.50	0.013	-.2465132	-.0295819
80406		-.1025552	.0533874	-1.92	0.055	-.2072208	.0021104
80407		-.1027758	.0590264	-1.74	0.082	-.2184966	.012945
80408		-.1933403	.0506875	-3.81	0.000	-.2927128	-.0939678
80501		-.1813922	.0530132	-3.42	0.001	-.2853242	-.0774602
80502		-.1375996	.0532296	-2.59	0.010	-.2419559	-.0332433
80503		-.2027074	.0677422	-2.99	0.003	-.3355155	-.0698992
80505		-.1681043	.0462392	-3.64	0.000	-.2587559	-.0774528
80601		-.206926	.0250544	-8.26	0.000	-.2560449	-.1578071
80602		-.0537355	.0618667	-0.87	0.385	-.1750248	.0675538
80603		-.033971	.0400958	-0.85	0.397	-.1125785	.0446365
80604		-.1040777	.0403611	-2.58	0.010	-.1832053	-.02495
80605		-.1962041	.0416393	-4.71	0.000	-.2778376	-.1145706
80606		-.1007604	.0420554	-2.40	0.017	-.1832097	-.018311
80608		-.1861933	.060415	-3.08	0.002	-.3046365	-.0677501
80701		-.1440286	.029338	-4.91	0.000	-.2015455	-.0865117
80702		-.148028	.0659643	-2.24	0.025	-.2773505	-.0187055
80703		.1073235	.0581818	1.84	0.065	-.0067415	.2213885
80704		-.1878336	.0820116	-2.29	0.022	-.3486167	-.0270505
80705		-.2119515	.0442327	-4.79	0.000	-.2986694	-.1252335
80706		-.202806	.0543004	-3.73	0.000	-.3092616	-.0963504
80707		-.1866186	.051461	-3.63	0.000	-.2875074	-.0857297
80708		-.1246472	.0418564	-2.98	0.003	-.2067065	-.042588
80801		-.1422555	.029448	-4.83	0.000	-.199988	-.084523
80802		-.2319737	.0820523	-2.83	0.005	-.3928368	-.0711107
80803		-.2143847	.0309001	-6.94	0.000	-.274964	-.1538053
80805		.0434994	.0432721	1.01	0.315	-.0413352	.1283341
80901		-.2568259	.0311265	-8.25	0.000	-.3178492	-.1958026
80902		-.1693426	.0274993	-6.16	0.000	-.2232548	-.1154305
80903		-.19074	.0674183	-2.83	0.005	-.3229131	-.058567
80904		-.11369	.0439692	-2.59	0.010	-.1998913	-.0274887
80906		-.1130406	.0297335	-3.80	0.000	-.1713329	-.0547484
80907		-.1905124	.0401106	-4.75	0.000	-.269149	-.1118758
80909		-.1596857	.0349427	-4.57	0.000	-.2281905	-.0911809
80910		-.1581343	.0323321	-4.89	0.000	-.221521	-.0947475
81003		-.2174496	.07397	-2.94	0.003	-.3624671	-.0724321
81004		-.0653687	.0570429	-1.15	0.252	-.1772008	.0464633
81005		-.1452643	.0422067	-3.44	0.001	-.2280104	-.0625183
81006		-.1401607	.0593072	-2.36	0.018	-.256432	-.0238893
81007		-.1413367	.0584186	-2.42	0.016	-.2558659	-.0268074
		-.1955013	.0392555	-4.98	0.000	-.2724615	-.1185412



81102		.1948804	.0571854	3.41	0.001	.3083881	.0027727
81103		-.1926357	.0466131	-4.13	0.000	-.2840204	-.1012511
81104		-.2161798	.0583803	-3.70	0.000	-.330634	-.1017256
81105		-.1726906	.0607296	-2.84	0.004	-.2917506	-.0536306
81106		-.1757432	.0762412	-2.31	0.021	-.3252136	-.0262728
81201		-.159955	.0690395	-2.32	0.021	-.2953063	-.0246036
81202		-.2213507	.0573121	-3.86	0.000	-.3337107	-.1089907
81203		-.1933494	.0561141	-3.45	0.001	-.3033607	-.0833382
81205		-.151019	.0331604	-4.55	0.000	-.2160298	-.0860082
81206		-.1264464	.0385942	-3.28	0.001	-.2021101	-.0507827
81208		-.0030042	.0361643	-0.08	0.934	-.073904	.0678957
81210		-.215418	.0405305	-5.31	0.000	-.2948778	-.1359582
81212		-.2178423	.0645601	-3.37	0.001	-.344412	-.0912726
81301		-.2620929	.0356863	-7.34	0.000	-.3320557	-.1921301
81302		-.0961751	.0370721	-2.59	0.010	-.1688547	-.0234955
81303		-.0679381	.0547246	-1.24	0.215	-.1752253	.0393492
81304		-.2613255	.0590512	-4.43	0.000	-.3770949	-.1455562
81305		-.138223	.0646883	-2.14	0.033	-.2650439	-.0114021
81306		-.0193745	.0490986	-0.39	0.693	-.115632	.0768829
p207							
mujer		-.0101838	.0084829	-1.20	0.230	-.0268144	.0064467
p208a		.0002446	.0002077	1.18	0.239	-.0001626	.0006518
p301a							
inicial		-.0118916	.0260493	-0.46	0.648	-.0629612	.0391779
primaria incompleta		-.003941	.0145408	-0.27	0.786	-.0324481	.0245662
primaria completa		.0189285	.0177777	1.06	0.287	-.0159246	.0537815
secundaria incompleta		.018494	.0173252	1.07	0.286	-.015472	.0524599
secundaria completa		.0341458	.0172409	1.98	0.048	.0003451	.0679466
superior no universitaria incompleta		.0134684	.033408	0.40	0.687	-.0520278	.0789645
superior no universitaria completa		.0930056	.0230406	4.04	0.000	.0478346	.1381765
superior universitaria incompleta		.1210119	.0255478	4.74	0.000	.0709255	.1710983
superior universitaria completa		.1377703	.0241886	5.70	0.000	.0903487	.1851919
post-grado universitario		.1865661	.046875	3.98	0.000	.094668	.2784642
12		-.1116668	.1155101	-0.97	0.334	-.3381235	.11479
p4031		-.026689	.0144596	-1.85	0.065	-.055037	.0016589
p4032		-.0627151	.0243997	-2.57	0.010	-.1105505	-.0148797
p4033		-.0637209	.0276451	-2.30	0.021	-.1179189	-.0095228
		.2452469	.0488952	5.02	0.000	.1493882	.3411055



p4035		.0573642	.0572329	1.33	0.122	.130339	.0134307
p4036		.1868431	.0233905	7.99	0.000	.1409863	.2326999
p4037		.5637075	.1615036	3.49	0.000	.2470809	.8803341
p4038		.0498476	.0373213	1.34	0.182	-.0233206	.1230157
p4039		.099471	.0264063	3.77	0.000	.0477017	.1512404
_cons		.1410803	.0307178	4.59	0.000	.0808582	.2013024

Resultados de calidad

Source	SS	df	MS	Number of obs	=	1,373
-----+-----				F(76, 1296)	=	2.15
Model	50.9039748	76	.669789143	Prob > F	=	0.0000
Residual	404.597846	1,296	.312189696	R-squared	=	0.1118
-----+-----				Adj R-squared	=	0.0597
Total	455.501821	1,372	.331998412	Root MSE	=	.55874

p407d	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
PIM_percapita	.0003442	.0001947	1.77	0.077	-.0000379	.0007262
ubigeo						
80102	.4272271	.2121238	2.01	0.044	.0110834	.8433707
80103	-.1357346	.1708694	-0.79	0.427	-.4709455	.1994763
80104	-.091959	.1643369	-0.56	0.576	-.4143545	.2304365
80105	-.0069271	.0876115	-0.08	0.937	-.1788031	.1649488
80106	-.0593275	.0960587	-0.62	0.537	-.2477752	.1291201
80107	-.4084085	.185551	-2.20	0.028	-.7724217	-.0443952
80108	-.046946	.0915811	-0.51	0.608	-.2266095	.1327175
80201	.2229023	.2035313	1.10	0.274	-.1763846	.6221893
80205	.0049485	.1285786	0.04	0.969	-.2472965	.2571935
80206	-.1067471	.2608963	-0.41	0.682	-.6185723	.4050782
80301	.1095745	.1302265	0.84	0.400	-.1459033	.3650523
80302	-.0113909	.1715559	-0.07	0.947	-.3479486	.3251667
80303	.0936114	.1399835	0.67	0.504	-.1810077	.3682306
80305	-.0436446	.1257097	-0.35	0.729	-.2902613	.2029721
80307	-.2220996	.1473725	-1.51	0.132	-.5112144	.0670152
80401	.0051440	.1725000	1.19	0.235	-.1334275	.5437173
8			0.90	0.367	-.1889808	.5103311



80400	.1515725	.1257022	1.21	0.228	.5582524	.0551474
80501	.1085371	.1796014	0.60	0.546	-.2438042	.4608783
80503	.0620703	.2006457	0.31	0.757	-.3315557	.4556962
80507	-.0377853	.143706	-0.26	0.793	-.3197073	.2441366
80601	-.0444387	.0989892	-0.45	0.654	-.2386353	.1497578
80603	-.1199431	.1473436	-0.81	0.416	-.4090011	.1691149
80604	.2845645	.1847836	1.54	0.124	-.0779433	.6470723
80606	-.0410839	.2262423	-0.18	0.856	-.4849252	.4027574
80607	-.1403917	.1727334	-0.81	0.417	-.4792594	.198476
80701	-.0708488	.1087467	-0.65	0.515	-.2841877	.1424901
80702	-.1606165	.1672348	-0.96	0.337	-.4886972	.1674641
80704	.1043367	.1491659	0.70	0.484	-.1882963	.3969697
80705	.9851119	.2117286	4.65	0.000	.5697434	1.40048
80708	.2129469	.1541477	1.38	0.167	-.0894595	.5153533
80801	-.3219467	.1646734	-1.96	0.051	-.6450024	.001109
80803	-.1815309	.2062895	-0.88	0.379	-.5862289	.2231671
80805	.2223299	.1932043	1.15	0.250	-.1566976	.6013575
80808	-.067602	.1522583	-0.44	0.657	-.3663018	.2310977
80901	-.1982871	.1109361	-1.79	0.074	-.415921	.0193469
80902	-.1198527	.162748	-0.74	0.462	-.4391312	.1994258
80903	-.0828561	.3088354	-0.27	0.789	-.6887282	.523016
80906	-.1936341	.1225337	-1.58	0.114	-.4340203	.0467521
80907	-.0867058	.152297	-0.57	0.569	-.3854814	.2120698
80908	-.193223	.1334273	-1.45	0.148	-.4549801	.0685341
80909	-.3598681	.2042542	-1.76	0.078	-.7605731	.0408369
80910	-.0782127	.2622362	-0.30	0.766	-.5926667	.4362412
81001	.1779141	.2244658	0.79	0.428	-.262442	.6182701
81003	-.0218899	.1342524	-0.16	0.871	-.2852657	.2414859
81004	-.0840031	.1723615	-0.49	0.626	-.4221412	.2541349
81005	-.2224096	.15446	-1.44	0.150	-.5254286	.0806094
81006	-.1874883	.1474443	-1.27	0.204	-.4767439	.1017674
81101	-.1874897	.1106628	-1.69	0.090	-.4045876	.0296082
81103	.1875586	.1271071	1.48	0.140	-.0617996	.4369168
81104	.3177633	.1848779	1.72	0.086	-.0449295	.6804562
81105	.1548659	.1399337	1.11	0.269	-.1196555	.4293873
81201	.3870689	.2890441	1.34	0.181	-.1799767	.9541145
81203	.4012735	.1917279	2.09	0.037	.0251425	.7774045
81205	.3120729	.1851901	1.69	0.092	-.0512324	.6753782
81206	.2412585	.2109288	1.14	0.253	-.1725407	.6550578
81208	-.1320707	.1471462	-0.90	0.370	-.4207416	.1566002
81210	.5880087	.2220128	1.77	0.076	-.0624328	1.24025
8			0.49	0.627	-.2963238	.4912035



81301	.0433833	.1128289	0.46	0.888	-.173782	.2889327
81302	.0980847	.1927731	0.51	0.611	-.2800969	.4762663
81305	-.1605627	.1850375	-0.87	0.386	-.5235686	.2024433

p207						
mujer	.0190859	.0314628	0.61	0.544	-.0426377	.0808095
p208a	-.0002921	.0006696	-0.44	0.663	-.0016058	.0010215
p4031	.0290602	.1923097	0.15	0.880	-.3482123	.4063327
p4032	.0082479	.1929195	0.04	0.966	-.3702209	.3867167
p4033	.02328	.2036529	0.11	0.909	-.3762454	.4228054
p4034	.0682144	.2060985	0.33	0.741	-.3361087	.4725376
p4035	.0302865	.1848735	0.16	0.870	-.3323977	.3929707
p4036	-.0112593	.192599	-0.06	0.953	-.3890994	.3665807
p4037	-.0163042	.3392362	-0.05	0.962	-.6818164	.649208
p4038	.3990799	.1541726	2.59	0.010	.0966247	.7015351
p4039	.4183798	.1313009	3.19	0.001	.1607941	.6759654
_cons	2.214141	.2037348	10.87	0.000	1.814454	2.613827

Source	SS	df	MS	Number of obs	=	432
				F(66, 365)	=	1.56
Model	12.4713102	66	.188959246	Prob > F	=	0.0062
Residual	44.3063228	365	.121387186	R-squared	=	0.2197
				Adj R-squared	=	0.0785
Total	56.7776331	431	.131734648	Root MSE	=	.34841

average_trato	Coef.	Std. Err.	t	P> t	[95% Conf. Interval]	
PIM_percapita	.0357516	.036048	0.99	0.322	-.0351363	.1066395
ubigeo						
80103	.0651569	.253652	0.26	0.797	-.4336457	.5639596
80104	-5.467498	5.89481	-0.93	0.354	-17.05955	6.124556
80105	.9348633	.6787836	1.38	0.169	-.3999542	2.269681
80106	.6373208	.7428836	0.86	0.392	-.8235484	2.09819
80107	.5864324	.7461678	0.79	0.432	-.8808951	2.05376
80108	.4835547	.5857416	0.83	0.410	-.6682972	1.635407
80201	.4085107	.4961172	0.82	0.411	-.5670961	1.384118
80205	.4869506	.2492005	-1.95	0.051	-.9770085	.0030893
8			-0.82	0.414	-12.04463	4.970346



80302	.5120833	.5134314	0.99	0.321	152.3073	30.13020
80306	.0589303	.1916611	0.31	0.759	-.3179683	.4358288
80308	-22.18737	22.32435	-0.99	0.321	-66.08785	21.71312
80401	.7034011	.6508861	1.08	0.281	-.5765563	1.983359
80404	.6435379	.5993832	1.07	0.284	-.5351399	1.822216
80405	.0103508	.2846362	0.04	0.971	-.5493819	.5700835
80406	-.4342968	.3254845	-1.33	0.183	-1.074357	.2057636
80408	.2971211	.5478368	0.54	0.588	-.7801915	1.374434
80501	.6463661	.6502455	0.99	0.321	-.6323316	1.925064
80505	.0110766	.2363588	0.05	0.963	-.4537194	.4758726
80601	.5849845	.6510833	0.90	0.370	-.6953609	1.86533
80602	-.5882633	.2829671	-2.08	0.038	-1.144714	-.0318128
80603	.4904229	.5597886	0.88	0.382	-.6103928	1.591239
80604	.2300986	.4381395	0.53	0.600	-.6314959	1.091693
80606	-.7477057	.5629282	-1.33	0.185	-1.854695	.359284
80608	.6160441	.7327281	0.84	0.401	-.8248545	2.056943
80701	.5711865	.5348098	1.07	0.286	-.4805088	1.622882
80703	-34.25595	34.39715	-1.00	0.320	-101.8974	33.38551
80707	.3629052	.547633	0.66	0.508	-.7140066	1.439817
80801	.5502653	.7140718	0.77	0.441	-.853946	1.954477
80802	-29.30706	30.08352	-0.97	0.331	-88.46583	29.85172
80803	-.9476161	.7790439	-1.22	0.225	-2.479594	.5843618
80805	-1.777511	1.956806	-0.91	0.364	-5.625539	2.070517
80901	-.7494954	.8108974	-0.92	0.356	-2.344113	.8451219
80902	-4.197813	4.217927	-1.00	0.320	-12.4923	4.096675
80903	-3.169511	2.973432	-1.07	0.287	-9.016719	2.677697
80904	.7220223	.6914493	1.04	0.297	-.6377021	2.081747
80906	-15.42154	15.4667	-1.00	0.319	-45.83657	14.99349
80907	.5433957	.3618585	1.50	0.134	-.1681935	1.254985
80909	-1.318464	1.146099	-1.15	0.251	-3.57225	.9353223
80910	-6.597232	6.758132	-0.98	0.330	-19.887	6.69253
81004	.118144	.2406874	0.49	0.624	-.3551641	.591452
81005	-2.346362	2.410452	-0.97	0.331	-7.086479	2.393755
81006	-2.784172	2.620155	-1.06	0.289	-7.936667	2.368323
81007	.5919895	.7608353	0.78	0.437	-.9041814	2.08816
81101	-1.379929	1.175331	-1.17	0.241	-3.691198	.9313412
81105	.433375	.6134139	0.71	0.480	-.7728939	1.639644
81106	.3350511	.5788686	0.58	0.563	-.8032851	1.473387
81202	-2.595057	2.573787	-1.01	0.314	-7.656369	2.466254
81203	-211.4891	213.3225	-0.99	0.322	-630.9845	208.0063
81205	.2522124	.4228704	0.60	0.552	-.5812389	1.085866
8			1.17	0.244	-.6041599	2.369244



81200	.5214281	.75518	0.71	0.481	.552158	1.575814
81210	-2.184382	2.068814	-1.06	0.292	-6.252674	1.883909
81301	-1.561703	1.333413	-1.17	0.242	-4.183839	1.060432
81302	0	(omitted)				
p207						
mujer	.0238464	.0359051	0.66	0.507	-.0467603	.0944532
p208a	.0010851	.0007103	1.53	0.127	-.0003117	.0024818
p4031	.0142458	.1552361	0.09	0.927	-.2910235	.3195152
p4032	-.1335598	.1646369	-0.81	0.418	-.4573158	.1901962
p4033	-.0492017	.1534148	-0.32	0.749	-.3508896	.2524862
p4034	.0419731	.1900407	0.22	0.825	-.331739	.4156853
p4035	-.2497871	.1691947	-1.48	0.141	-.5825059	.0829316
p4036	.054979	.1630478	0.34	0.736	-.2656519	.3756099
p4037	-.0786845	.3308464	-0.24	0.812	-.7292888	.5719197
p4038	-.0036842	.381729	-0.01	0.992	-.7543484	.7469799
p4039	-.2096098	.2579901	-0.81	0.417	-.7169434	.2977237
_cons	1.401656	.7601265	1.84	0.066	-.0931216	2.896433



Anexo 2. Datos de la Investigación

Año	Mes	Conglom	Vivienda	Hogar	Cod Perso	Ubigeo	nombre	poblacion	PIA per cápita	PIM per cápita	Cap Zona Urbana	% Urbana	Movimiento	Cobertura
2018	6	6224	8	11	3	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	0	1
2018	3	6217	50	11	2	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	0	1
2019	4	6221	102	11	1	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	0	1
2019	2	10086	32	11	2	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	0	1
2019	2	10086	15	11	5	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	1	0
2019	11	6222	10	11	2	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	1	0
2018	12	6215	57	11	2	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	0	1
2019	4	6218	36	11	4	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	1	0
2019	11	6222	64	11	1	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	0	1
2018	2	10086	75	11	1	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	1	0
2019	3	6217	47	11	3	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	1	0
2019	6	6224	15	11	1	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	0	1
2019	7	6216	4	11	4	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	0	1
2018	7	6216	73	11	5	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	0	1
2018	4	6218	62	11	2	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	1	0
2019	7	6216	4	11	2	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	0	1
2018	12	6215	19	11	1	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	0	1
2018	10	6225	41	11	2	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	1	0
2018	12	6215	81	11	3	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	0	1
2018	3	6220	214	11	2	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	1	0
2019	2	10086	89	11	1	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	0	1
2019	3	6217	177	11	2	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	1	0
2018	11	6222	72	11	3	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	1	0
2018	4	6218	62	11	1	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	1	0
2018	4	6221	35	11	3	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	0	1
2018	10	6225	79	11	2	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	0	1
2018	3	6217	50	11	4	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	0	1
2019	5	6223	5	11	2	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	0	1
2018	3	6217	109	11	1	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	0	1
2018	10	6225	28	11	7	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	0	1
2018	2	10086	14	11	2	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	1	0
2018	11	6222	64	11	4	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	1	0
2018	2	10086	33	11	1	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	1	0
2019	7	6227	73	11	4	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	0	1
2018	12	6215	31	11	4	80101	DISTRITO CUSCO	114630	0.29	19.96	1	64	0	1
2019	11	6222	49	11	1	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	0	1
2019	3	6220	99	11	2	80101	DISTRITO CUSCO	114630	19.17	15.41	1	89	0	1
2018	4	10094	18	11	2	80103	DISTRITO POROY	2436	2.05	15.25	0	NA	0	1
2018	4	10094	20	11	1	80103	DISTRITO POROY	2436	2.05	15.25	0	NA	0	1
2018	4	10094	20	11	4	80103	DISTRITO POROY	2436	2.05	15.25	0	NA	0	1
2018	4	10094	85	11	3	80103	DISTRITO POROY	2436	2.05	15.25	0	NA	0	1
2019	2	6187	124	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	11	6189	120	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	8	6188	43	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	1	6187	18	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2019	6	6186	95	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	6						DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	6						DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1



2019	2	6187	97	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	9	6191	68	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	108	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	9	6191	28	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	2	6187	97	11	12	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	5	6190	116	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	6	6188	66	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	2	6187	97	11	7	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	11	6189	106	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	8	6188	28	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	5	6190	8	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	5	6190	116	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	8	6188	43	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6188	43	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	9	6191	88	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6188	28	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	6	6186	32	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	6	6186	126	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	1	6187	6	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	5	6190	116	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	2	6187	97	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	1	6187	97	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	9	6191	50	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	8	6188	13	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	18	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	1	6187	97	11	7	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	9	6191	50	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	162	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	11	6189	43	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6186	126	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2019	11	6189	88	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	9	6191	28	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	11	6189	22	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	9	6191	28	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	1	6187	6	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6186	95	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	11	6189	26	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	108	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	5	6190	8	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	6	6190	18	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	5	6190	80	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	1	6187	97	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6188	43	11	6	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	8	6188	43	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	5	6190	64	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	8	6188	66	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	11	6189	106	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	8	6188	43	11	6	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	9	6191	110	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	2	6187	124	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	2	6187	97	11	11	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	6	6186	126	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	5	6190	116	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1



2019	0	6186	55	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	6	6186	70	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	9	6191	110	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6186	115	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2019	9	6191	68	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	9	6191	110	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6186	126	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	162	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6186	103	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	1	6187	6	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	8	6188	66	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	54	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	1	6187	18	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2019	6	6186	45	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	6	6186	45	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	1	6187	31	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	8	6188	28	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6188	5	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	2	6187	18	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	1	6187	97	11	6	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	9	6191	68	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	18	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6186	56	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	6	6190	54	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6188	43	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	6	6188	5	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	2	6187	138	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	11	6189	120	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	6	6186	126	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2019	11	6189	88	11	6	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	2	6187	31	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	6	6186	79	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	11	6189	43	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	2	6187	97	11	6	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	11	6189	75	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	5	6190	80	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	2	6187	18	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	6	6186	115	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2019	5	6190	134	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	6	6186	115	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	2	6187	97	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	6	6190	108	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6188	28	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	6	6186	126	11	6	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6186	44	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	9	6191	28	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	5	6190	64	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	6	6188	43	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	5	6190	64	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	6	6190	54	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	9	6191	28	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	1	6187	97	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	11	6189	120	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVINIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0



2018	1	6187	31	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2019	6	6188	13	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	2	6187	31	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	11	6189	120	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	1	6187	97	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6186	70	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	2	6187	138	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	6	6190	108	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	18	11	6	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6186	32	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	8	6188	43	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	5	6190	8	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	6	6190	54	11	6	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	2	6187	97	11	9	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	11	6189	88	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	5	6190	44	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	2	6187	18	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	6	6186	104	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	9	6191	50	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	1	6187	18	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2019	6	6188	28	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	6	6190	18	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	1	6187	124	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	11	6189	120	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	5	6190	44	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	9	6191	28	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	5	6190	44	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	1	6187	18	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	11	6189	75	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	1	6187	97	11	8	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	1	6187	97	11	9	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6188	28	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	11	6189	22	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	1	6187	97	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	2	6187	138	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	11	6189	106	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	6	6188	43	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	1	6187	138	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	18	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	9	6191	50	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	54	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	9	6191	8	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	5	6190	8	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	8	6188	43	11	7	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2019	9	6191	68	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	6	6188	66	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	9	6191	68	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	2	6187	97	11	13	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	1	6187	6	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6186	104	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	11	6189	88	11	7	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	9	6191	28	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	2	6187	138	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0



2019	0	6188	43	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	9	6191	50	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6186	126	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	1	6187	31	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2019	6	6188	43	11	7	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	6	6186	104	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	6	6186	95	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	2	6187	124	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	2	6187	138	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	11	6189	140	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	1	6187	124	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6188	28	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	11	6189	22	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	5	6190	134	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	1	6187	6	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6186	79	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6188	5	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	11	6189	88	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	9	6191	28	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	5	6190	8	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	9	6191	68	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6186	104	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	6	6186	44	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	1	6187	138	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	11	6189	88	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	6	6190	126	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	2	6187	31	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	2	6187	97	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	6	6188	66	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	6	6190	35	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	9	6191	50	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2019	2	6187	97	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	6	6190	35	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	126	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	2	6187	97	11	10	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	6	6186	32	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	1	6187	18	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	11	6189	59	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	9	6191	50	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	8	6188	28	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	1	6187	31	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	8	6188	43	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	6	6186	70	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2019	2	6187	18	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	6	6186	103	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	6	6186	103	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	6	6186	56	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	2	6187	18	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	1	0
2018	6	6186	103	11	4	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	9	6191	88	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	126	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	11	6189	26	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	11	6189	88	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1



2015	2	6187	57	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	55	1	0
2018	6	6186	56	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	8	6188	28	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6186	68	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	9	6191	50	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	1	6187	124	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	35	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6190	162	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2019	9	6191	50	11	2	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.77	55.78	1	93	0	1
2018	6	6190	54	11	5	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6186	115	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2018	8	6188	28	11	1	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	0	1
2018	6	6186	103	11	3	80104	DISTRITO SAN JERVÍNIMO	57075	4.03	184.00	1	74	1	0
2019	12	6194	117	11	4	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2019	10	6196	23	11	5	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2019	2	6193	51	11	3	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2018	10	6194	51	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	0	1
2018	9	6192	50	11	3	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	0	1
2018	12	10084	27	11	2	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	1	0
2018	10	6196	7	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	0	1
2019	12	10084	105	11	3	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2019	6	6197	73	11	5	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2018	10	6196	127	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	0	1
2018	7	6198	44	11	3	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	1	0
2019	6	6197	11	11	3	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2018	9	6192	71	11	2	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	1	0
2019	6	6197	73	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	1	0
2019	2	6193	92	11	2	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2018	6	6197	11	11	2	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	1	0
2019	1	6195	30	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2019	7	6198	179	11	2	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2018	6	6197	32	11	6	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	1	0
2018	12	10084	44	11	2	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	1	0
2019	10	6196	78	11	2	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	1	0
2019	6	6197	11	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2018	10	6194	117	11	2	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	0	1
2018	7	6198	99	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	0	1
2019	12	6194	64	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2019	12	10084	87	11	2	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2018	7	6198	152	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	0	1
2018	9	6192	7	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	0	1
2019	1	6195	128	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2019	9	6192	92	11	3	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2018	6	6197	32	11	5	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	0	1
2019	12	10084	69	11	3	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2018	10	6196	78	11	4	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	0	1
2019	6	6197	73	11	3	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	1	0
2018	6	6197	73	11	2	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	2.00	2.03	1	91	1	0
2019	12	10084	34	11	2	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2019	6	6197	53	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2019	10	6196	145	11	2	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2019	7	6198	44	11	5	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1
2019	7	6198	44	11	5	80105	DISTRITO SAN SEBASTIVÁN	112536	1.83	6.52	1	94	0	1



2018	1	6195	173	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIÁN	112536	2.00	2.03	1	91	0	1
2018	1	6195	124	11	1	80105	DISTRITO SAN SEBASTIÁN	112536	2.00	2.03	1	91	0	1
2019	7	6327	13	11	2	80702	DISTRITO CAPACMARCA	3866	129.33	20.06	0	NA	0	1
2018	2	6327	5	11	6	80702	DISTRITO CAPACMARCA	3866	7.40	131.69	0	NA	0	1
2019	7	6327	173	11	2	80702	DISTRITO CAPACMARCA	3866	129.33	20.06	0	NA	0	1
2019	7	6327	178	11	4	80702	DISTRITO CAPACMARCA	3866	129.33	20.06	0	NA	0	1
2019	7	6327	14	11	1	80702	DISTRITO CAPACMARCA	3866	129.33	20.06	0	NA	0	1
2019	7	6327	13	11	1	80702	DISTRITO CAPACMARCA	3866	129.33	20.06	0	NA	0	1
2018	2	6327	2	11	3	80702	DISTRITO CAPACMARCA	3866	7.40	131.69	0	NA	0	1
2019	5	6336	209	11	4	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	1	0
2019	5	6336	208	11	2	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	1	0
2019	5	6336	208	11	3	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	1	0
2018	6	6336	49	11	2	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2019	5	6336	49	11	4	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2019	5	6336	49	11	6	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2019	5	6336	46	11	2	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2018	6	6336	46	11	2	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2019	5	6336	48	11	2	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2019	5	6336	209	11	3	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	1	0
2018	6	6336	49	11	3	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2019	5	6336	208	11	1	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2019	5	6336	48	11	3	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2018	6	6336	49	11	6	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2019	5	6336	210	11	2	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	1	0
2019	5	6336	49	11	2	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2018	6	6336	49	11	4	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2019	5	6336	46	11	1	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2018	6	6336	208	11	2	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2019	5	6336	210	11	1	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	1	0
2018	6	6336	49	11	5	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2018	6	6336	49	11	1	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2018	6	6336	208	11	3	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2019	5	6336	209	11	2	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	1	0
2019	5	6336	49	11	3	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2018	6	6336	209	11	4	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	1	0
2019	5	6336	208	11	4	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	1	0
2018	6	6336	209	11	1	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	1	0
2018	6	6336	208	11	4	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2019	5	6336	48	11	1	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2019	5	6336	49	11	1	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2019	5	6336	209	11	1	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	1	0
2018	6	6336	210	11	2	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2018	6	6336	209	11	2	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	1	0
2018	6	6336	208	11	1	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2018	6	6336	209	11	3	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2019	5	6336	49	11	5	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2019	5	6336	48	11	4	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2019	5	6336	47	11	1	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	300.77	0	NA	0	1
2018	6	6336	46	11	1	80703	DISTRITO CHAMACA	6244	2.40	974.70	0	NA	0	1
2019	12	6328	39	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA	0.00	0	NA	0	1
2018	11	6328	146	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA	NA	0	NA	0	1
2018	11	6328	146	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA	NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	39	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	0.00	4.20	0	NA	0	1



2019	12	6328	58	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA	0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	146	11	4	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2018	11	6328	137	11	3	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2018	11	6328	135	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2018	11	6328	57	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	120	11	8	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	59	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	119	11	6	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	145	11	5	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	38	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	57	11	3	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	116	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	59	11	5	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	118	11	5	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2019	12	6328	39	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2019	12	6328	117	11	4	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	137	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	120	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	60	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2018	11	6328	146	11	5	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	119	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	59	11	4	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2018	11	6328	135	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	120	11	5	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2019	12	6328	118	11	4	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2019	12	6328	116	11	3	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2019	12	6328	39	11	3	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	145	11	4	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	116	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2019	12	6328	117	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	137	11	4	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	119	11	4	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	145	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2018	11	6328	145	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2018	11	6328	147	11	4	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	118	11	3	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	147	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	119	11	3	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2019	12	6328	39	11	4	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	137	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	119	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	146	11	3	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2018	11	6328	145	11	3	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	120	11	6	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	57	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2018	11	6328	57	11	4	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2018	11	6328	147	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	117	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	60	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA		NA	0	NA	0	1
2019	12	6328	118	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2019	12	6328	118	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2019	12	6328	118	11	5	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2019	12	6328	118	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1



2019	12	6328	117	11	3	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA	0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	147	11	3	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA	NA		0	NA	0	1
2018	11	6328	59	11	1	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA	NA		0	NA	0	1
2019	12	6328	120	11	7	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	11	6328	146	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA	NA		0	NA	0	1
2018	11	6328	59	11	3	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897	NA	NA		0	NA	0	1
2019	12	6328	120	11	2	80704	DISTRITO COLQUEMARCA	6897		0.00	4.20	0	NA	0	1
2018	1	6337	60	11	3	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	25	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	59	11	6	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	23	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	24	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	22	11	7	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	20	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	54	11	8	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	56	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	22	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	24	11	5	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	24	11	7	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	23	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	20	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	24	11	6	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	59	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	23	11	5	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	98	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	20	11	3	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	22	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	57	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	61	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	57	11	6	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	25	11	3	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	54	11	5	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	24	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	96	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	22	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	54	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	57	11	5	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	20	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	24	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	56	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	59	11	3	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	54	11	3	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	56	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	22	11	3	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	54	11	7	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	60	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	20	11	6	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	59	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	58	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	54	11	6	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	23	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	20	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	54	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378		3.57	5.09	0	NA	0	1



2018	1	6337	60	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	4	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	61	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	56	11	3	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	59	11	5	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	25	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	54	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	59	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	96	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	96	11	3	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	57	11	3	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	24	11	3	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	57	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	20	11	5	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	54	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	57	11	7	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	60	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2018	1	6337	57	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	98	11	3	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	25	11	6	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	23	11	3	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	98	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	25	11	4	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	95	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	25	11	7	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	61	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	96	11	2	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	22	11	6	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2018	1	6337	58	11	1	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	3.57	5.09	0	NA	0	1
2019	1	6337	25	11	5	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	98	11	5	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	1	6337	22	11	5	80705	DISTRITO LIVITACA	10378	4.53	29.23	0	NA	0	1
2019	3	9969	68	11	4	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	122	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	122	11	4	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	128	11	3	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	126	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	125	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	2	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2019	3	9969	4	11	4	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	124	11	5	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	124	11	3	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	67	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	125	11	4	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	68	11	5	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2019	3	9969	4	11	3	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	129	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	129	11	5	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	2	11	4	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	128	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	122	11	5	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	73	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2019	3	9969	73	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1



2019	3	9969	67	11	3	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2019	3	9969	4	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2019	3	9969	71	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	121	11	3	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	128	11	4	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	124	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	127	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	70	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	121	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	70	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	124	11	4	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	68	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	122	11	3	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	125	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	122	11	6	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	2	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	122	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	129	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	4	11	5	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2019	3	9969	67	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	129	11	4	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	68	11	3	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	125	11	3	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	126	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	122	11	7	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2018	3	9969	124	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	1	11	3	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2019	3	9969	1	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	129	11	6	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	71	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2019	3	9969	72	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	128	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	9969	2	11	3	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2019	3	9969	4	11	2	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	149.44	48.85	0	NA	0	1
2018	3	9969	121	11	1	80706	DISTRITO LLUSCO	4368	186.58	481.10	0	NA	0	1
2019	3	6329	121	11	2	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2018	5	6329	152	11	7	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2018	5	6329	1	11	5	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2018	5	6329	152	11	5	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2019	3	6329	121	11	5	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2019	3	6329	121	11	4	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2019	3	6329	48	11	1	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2019	3	6329	124	11	1	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2019	3	6329	123	11	1	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2018	5	6329	152	11	1	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2018	5	6329	154	11	1	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2019	3	6329	48	11	5	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2019	3	6329	48	11	2	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2019	3	6329	121	11	3	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2019	3	6329	127	11	2	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2019	3	6329	127	11	3	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2018	5	6329	152	11	1	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2019	3	6329	48	11	2	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1



2019	3	6329	127	11	4	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2018	5	6329	154	11	2	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2019	3	6329	127	11	5	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2019	3	6329	123	11	7	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2019	3	6329	125	11	1	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2018	5	6329	1	11	1	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2018	5	6329	1	11	3	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2018	5	6329	1	11	6	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2018	5	6329	1	11	7	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2018	5	6329	3	11	1	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2018	5	6329	153	11	2	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2019	3	6329	123	11	2	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2018	5	6329	1	11	4	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2019	3	6329	126	11	1	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2019	3	6329	123	11	6	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2018	5	6329	155	11	2	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2018	5	6329	4	11	4	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2018	5	6329	155	11	1	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2019	3	6329	48	11	6	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2018	5	6329	152	11	4	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2018	5	6329	1	11	2	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2019	3	6329	121	11	1	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	31.70	43.02	0	NA	0	1
2018	5	6329	4	11	3	80707	DISTRITO QUIVËOTA	3786	2.64	7.23	0	NA	0	1
2018	2	6293	75	11	1	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	2.24	0	NA	1	0
2019	1	6293	83	11	1	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	0	1
2019	1	6293	75	11	2	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	0	1
2019	1	6293	24	11	1	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	0	1
2018	2	6293	75	11	4	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	2.24	0	NA	0	1
2019	1	6293	100	11	1	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	1	0
2019	1	6293	24	11	3	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	0	1
2018	2	6293	75	11	2	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	2.24	0	NA	0	1
2019	1	6293	32	11	1	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	0	1
2019	1	6293	100	11	4	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	1	0
2018	2	6293	7	11	1	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	2.24	0	NA	0	1
2019	1	6293	100	11	3	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	1	0
2019	1	6293	75	11	1	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	0	1
2018	2	6293	24	11	3	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	2.24	0	NA	0	1
2019	1	6293	7	11	2	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	0	1
2018	2	6293	24	11	2	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	2.24	0	NA	0	1
2018	2	6293	100	11	1	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	2.24	0	NA	0	1
2018	2	6293	7	11	4	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	2.24	0	NA	0	1
2018	2	6293	100	11	5	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	2.24	0	NA	0	1
2019	1	6293	100	11	5	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	1	0
2019	1	6293	75	11	3	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	0	1
2018	2	6293	58	11	2	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	2.24	0	NA	1	0
2019	1	6293	75	11	4	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	0	1
2019	1	6293	7	11	4	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	0	1
2019	1	6293	83	11	3	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	16.26	0	NA	0	1
2018	2	6293	83	11	2	81303	DISTRITO HUAYLLABAMBA	5499	1.09	2.24	0	NA	0	1
2018	12	10088	72	11	2	81304	DISTRITO MACHUPICCHU	5347	61.16	24.72	0	NA	0	1
2018	12	10088	36	11	7	81304	DISTRITO MACHUPICCHU	5347	61.16	24.72	0	NA	0	1
2018	12	10088	36	11	1	81304	DISTRITO MACHUPICCHU	5347	61.16	24.72	0	NA	0	1
2019	12						DISTRITO MACHUPICCHU	5347	70.66	85.05	0	NA	0	1



2018	12	10088	143	11	1	81304	DISTRITO MACHUPICCHU	5347	61.16	24.72	0	NA	0	1
2018	12	10088	54	11	3	81304	DISTRITO MACHUPICCHU	5347	61.16	24.72	0	NA	0	1
2018	12	10088	126	11	2	81304	DISTRITO MACHUPICCHU	5347	61.16	24.72	0	NA	0	1
2019	12	10088	71	11	1	81304	DISTRITO MACHUPICCHU	5347	70.66	85.05	0	NA	0	1
2019	12	10088	53	11	3	81304	DISTRITO MACHUPICCHU	5347	70.66	85.05	0	NA	0	1